

Acta de la sesión ordinaria No. 018-2025

Acta de la sesión ordinaria número **018-2025** celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, por medio de la plataforma virtual Microsoft Teams de acuerdo a la Ley General de Administración Pública # 6722, artículo 52 Inciso 5, a las cuatro horas con veinte minutos de la tarde del día treinta y uno de octubre de dos mil veinte y cinco, con la asistencia de los siguientes miembros:

Marlon Andrés Navarro Álvarez, representante del Poder Ejecutivo
José Manuel Jiménez Gómez, representante de Gobiernos Locales
Kimberly Castro Villalobos representante de Gobiernos Locales
Susana Monge Ureña, representante del movimiento comunal
Enrique Antonio Joseph Jackson, representante del movimiento comunal, quien preside
Marta Eugenia Rojas Rojas representante del movimiento comunal

Roberto Alvarado Astúa, director ejecutivo
Grettel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Invitados:

Rolando Bolaños Garita, director Administrativo
Luis Adrián Arias Marín, jefe de Financiero Contable
Alexander Martínez, jefe de la DTO
Francisco Arrieta, jefe de la Asesoría Jurídica
Cinthia García, directora de Legal y Registro
Gabriela Jiménez, jefa de Financiamiento Comunitario

Ausente con justificación: Omer Badilla Toledo, viceministro del Ministerio de Gobernación y Policía

Enrique Joseph 0:03

EJ Vamos a recapitular el tipo de votación que se va a hacer, verdad Ahora va a ser individual, manifestando su voto positivo o negativo, ya no va a ser simple y sencillamente levantando la mano, la forma de presentación, es que, digamos que los miembros.

RA Roberto Alvarado Astúa 0:07

Sí, señor.

EJ Enrique Joseph 0:22

Están claros, ¿verdad? La forma de presentación va a ser con tipo diapositiva donde vienen las líneas de cada uno de los ítems, y este tendremos que este dar la tramitología correspondiente a cada uno.

RA Roberto Alvarado Astúa 0:22

Exacto

- EJ Enrique Joseph 0:42**
Y en el caso de la parte financiera, estos son los votos en materia económica, según lo que se le entendió a don Roberto todo lo que son proyectos, lo que son financieros y este tipo de cosas, que son básicamente la mayoría, va a tener que hacerse de esta manera. La otra votación se puede hacer simple y sencillamente levantando la mano. Votaciones como la de ahora que vamos a someter.
- RA Roberto Alvarado Astúa 0:58**
Si señor
- EJ Enrique Joseph 1:05**
Pues ya cuando empecemos la aprobación del acta anterior perdón de la aprobación del acta anterior y la aprobación de la agenda del día de hoy, lo podemos hacer levantando la mano y cuando lleguemos a asuntos varios, que no tenga que ver con temas financieros, entonces igual lo haremos levantando la mano.
- RA Roberto Alvarado Astúa 1:14**
Correcto
- EJ Enrique Joseph 1:29**
Todos estamos claros en eso, compañeros.
- JJ José Manuel Jiménez 1:34**
Ajá.
- EJ Enrique Joseph 1:34**
Entendidos ok entonces doña, Gretel, podemos iniciar, usted me indica cuando ya estamos grabando
- JJ José Manuel Jiménez 1:36**
Sí, señor.
- GB Grettel Bonilla 1:43**
Listo don Enrique
- EJ Enrique Joseph 1:44**
Muy buenas tardes a todos y todas. Damos inicio a la sesión 018-2025 del 31 de octubre. Procedemos a comprobar el quórum: en este momento somos cuatro los miembros de la Junta Directiva presentes, número suficiente para dar inicio a la sesión y aprobar los temas, aunque no para realizar la ratificación correspondiente.
Se otorgará un tiempo prudente para que se incorpore el miembro faltante, con el fin de ratificar todos los acuerdos al finalizar la sesión.
Comprobado el quórum, continuamos con la lectura y aprobación del Acta de la sesión 017, la cual fue enviada a los correos electrónicos de cada uno de nosotros. No habiendo observaciones al respecto, se somete a votación.

Aprobada por los cuatro votos presentes.

Respecto a la agenda del día, todos la tienen: consta de ocho puntos. Entre ellos, los informes financiero-contable, oficios de la Dirección Técnica, tres de Asesoría Jurídica, la discusión y aprobación de 15 liquidaciones de proyectos, así como la discusión y aprobación de 11 nuevos proyectos. Finalmente, se abordarán los asuntos varios.

No habiendo modificaciones ni solicitudes de inclusión de nuevos puntos, se aprueba la agenda del día.

Procedemos de inmediato con el punto 3.

GB Grettel Bonilla 4:09

Don Enrique.

Disculpe, no va a hacer la presentación de los miembros para que nos quede en Acta.

RA Roberto Alvarado Astúa 4:17

Si señor se le fue.

Enrique Joseph 4:18

EJ Ay, gracias. También le voy a pedir a don Roberto que nos presente al equipo de la institución que nos acompaña.

Hoy vamos a empezar, de acuerdo con el orden que tengo en la pantalla. Don José, por favor, indíquenos su nombre completo, número de cédula y el lugar donde se encuentra.

JJ José Manuel Jiménez 4:40

JJ Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos y saludos al numeroso equipo de colaboradores de la administración. José Manuel Jiménez Gómez, cédula 1-0688-0182, y me encuentro en San José.

EJ Enrique Joseph 5:01

Ok seguidamente, Martha Eugenia.

M Marta Eugenia Rojas Rojas 5:07

M Buenas tardes. Marta Eugenia Rojas Rojas, cédula 2-0620-0719, y me encuentro en Zarcero.

EJ Enrique Joseph 5:15

El señor ministro Don Marlon Navarro.

MN Marlon Navarro 5:19

MN Buenas tardes. Mario Navarro Álvarez, cédula 1-3030-3780-624, y me encuentro en Cartago.

Enrique Joseph 5:26

L La licenciada Kimberly Castro, por favor. Buenas tardes, Kimberly.

L Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos 5:31

Buenas tardes a todos. Kimberly Castro Villalobos, cédula 6-0342-0461 y me encuentro en

Puntarenas.

Enrique Joseph 5:39

EJ Perfecto. Enrique Joseph Jackson, para servirles. Cédula 7-0080-0090, y me encuentro en Bribri de Talamanca. Con la incorporación de la licenciada Kimberly, y según el nuevo sistema de votación, tendríamos cinco miembros del Consejo sesionando en este momento. Damos la bienvenida a la Asesoría Jurídica, a doña Cynthia, a don Francisco, a Gretel nuestra secretaria de actas y a don Alexander Martínez, quien nos acompaña siempre en la presentación de los proyectos. Vamos a solicitarle a don Roberto, por favor, que nos presente a los demás compañeros que nos acompañan hoy. Don Roberto, adelante

Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria **No. 017-2025**
3. Financiero Contable- oficio DF-0380-2025.
4. Oficio Dinadeco DTO-456-2025
5. Dirección Técnica Operativa-Correspondencia Oficio Dinadeco DTO-433-2025
6. Asesoría Jurídica
7. Discusión y aprobación de liquidaciones
8. Discusión y aprobación de proyectos
9. Asuntos varios

ACUERDO No. 1

Comprobado el cuórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria No. 017-2025

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 017-2025 celebrada el 03 de octubre del año en curso. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

Al ser las 4:26 pm ingresa la señora Kimberly Castro Villalobos

RA **Roberto Alvarado Astúa** 6:24

Sí, señor don Enrique. Hoy contamos con la participación del compañero don Rolando Bolaños Garita, nuestro director Administrativo Financiero, y de don Luis Adrián Arias Marín, jefe Contable. Ambos nos acompañarán para exponer un punto muy importante que el Consejo deberá votar, compañeros.

- EJ Enrique Joseph 6:51**
Bueno, vamos a empezar. Don Ricardo, por favor, preséntese rápidamente, y don Luis Adrián también.
Tiene el micrófono en silencio, Ricardo. No, el micrófono lo tienes tú, Rolando. Perdón, Rolando, lo tienes en silencio.
- GB Grettel Bonilla 7:08**
Es Rolando
- RA Roberto Alvarado Astúa 7:09**
Rolando
- GB Grettel Bonilla 7:19**
No se le escucha todavía, Rolando.
- EJ Enrique Joseph 7:20**
Bueno, Luis Adrián Arias.
- RG Rolando Bolaños Garita 7:23**
Buenas tardes, me escuchan bien.
- EJ Enrique Joseph 7:25**
Ahora sí lo escuchamos.
- AM Alex Martínez 7:26**
Sí.
- RG Rolando Bolaños Garita 7:27**
OK, listo. Buenas tardes a los estimables miembros del Consejo y a los compañeros y compañeras de Dinadeco. Mi nombre es Rolando Bolaños, y soy el director Administrativo Financiero de Dinadeco.
- EJ Enrique Joseph 7:40**
Bienvenido Don Luis, Adrián.
- RG Rolando Bolaños Garita 7:43**
Bien.
- L Luis Adrián Arias Marín 7:44**
Buenas tardes. Mi nombre es Adrián Arias, y soy el jefe del Departamento Financiero Contable de Dinadeco. Quedo a sus órdenes.
- RG Rolando Bolaños Garita 7:44**
A mí.

EJ Enrique Joseph 7:52
Bueno, perfecto. Muchas gracias por la presentación. Bienvenidos a la sesión de este Consejo. Procedemos a iniciar con el punto 3, que nos van a exponer don Rolando y don Adrián, correspondiente al oficio DF-038-2025. Por favor, adelante.

RG Rolando Bolaños Garita 8:17
Bueno, muchas gracias, don Enrique.
El oficio proviene del Departamento Financiero Ministerial, donde se ha hecho una presentación al señor director, don Roberto Alvarado, sobre la necesidad de considerar los recursos disponibles para transferencias a organizaciones comunales y el mecanismo existente para ello.
Quisiera que don Adrián, jefe financiero contable, como ya indicó, detalle lo que esto significa y lo que se ha conversado con don Alexander Martínez, de la Dirección Técnico Operativa, sobre los mecanismos y las vías de distribución para las organizaciones comunales, ya que esto ha sido autorizado y acordado por el Consejo.
Adelante, Adrián. Gracias.

Luis Adrián Arias Marín 9:12

Grettel, no sé si puedes compartir la presentación que te haya enviado.

L

Grettel Bonilla 9:19

GB

No, Adrián, usted es el que la tiene que presentar.

Luis Adrián Arias Marín 9:23

L

No.

Roberto Alvarado Astúa 9:23

RA

Sí, Adrián, si no la tiene, me dice y yo la comparto.

Grettel Bonilla 9:24

GB

Si nos hace el favor.

Luis Adrián Arias Marín 9:27

L

No, no la tengo aquí a la mano, pensé que era créete el que la compartía.

Roberto Alvarado Astúa 9:29

RA

Permítanme en un segundo, no se preocupe y aquí la estoy abriendo yo. Esta es la sesión del 31 de octubre y esta vamos a ver esta con oficios. ¿Esta era giro de recursos, ¿verdad? 456, don

Grettel Bonilla 9:47

GB

No la 456 es de Alex.

Roberto Alvarado Astúa 9:50

RA

Entonces esta es la 433.

GB **Grettel Bonilla** 9:54
Dice Adrián la de él dice Adrián o el oficio 61.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 9:54
Si usted lo tiene o Adrián puede explicarlo sin necesidad de presentar mejor. En este caso, por favor. Para no invertir tiempo buscándolo.

L **Luis Adrián Arias Marín** 10:12
Ok.

EJ **Enrique Joseph** 10:15
Sí, porque el oficio nos llegó a todos en el correo. Nosotros todos conocemos el oficio.

Al ser las 4:30 pm ingresa la señora Susana Monge Ureña

L **Luis Adrián Arias Marín** 10:18
Ok.

El oficio básicamente es un comunicado de la Dirección Financiera de Gobernación, indicándonos los niveles de ejecución que se llevan a la fecha en las subpartidas de transferencias, haciendo énfasis en la partida de “Fondo por Girar” e impuesto al cemento.

Igualmente, se trata de proyectos que, como ustedes saben, corresponden al Fondo por Girar. Son recursos que se giran a final de año; esa es la mecánica institucional, en la que siempre se ha tenido una ejecución bastante alta.

El enfoque de este oficio es solicitar, respecto al impuesto al cemento, que la distribución y toda la operativa se realice de la misma manera que el Fondo por Girar, es decir, que los recursos se distribuyan de forma mensual o por doceavos, de acuerdo con una circular de la Tesorería Nacional. Esto ya se ha explicado al Consejo, indicando que es imposible cumplirlo, porque:

1. Los recursos están sujetos a recaudación y muchas veces no se alcanza el tope mensual.
2. La operativa interna de Dinadeco, que don Alex explicará en breve, impide que esos recursos se distribuyan por doceavos o cada mes.

En este contexto, el oficio de la Dirección Financiera solicita generar las acciones para que los recursos, tanto del impuesto al cemento como del Fondo por Girar, se ejecuten lo antes posible y de forma mensual o por doceavos.

Con base en esto, previamente se había solicitado un criterio a la Dirección Técnica Operativa, y don Alex emitió su recomendación al Consejo. El Consejo acogió dicho criterio, acordando que los fondos del impuesto al cemento se distribuirán de la misma forma que el Fondo por Girar.

Nuestra propuesta o recomendación es que primero el Consejo dé respuesta formal al oficio de la

Dirección Financiera de Gobernación, tomando en cuenta el criterio de la Dirección Técnica Operativa, en relación con la imposibilidad de que la institución distribuya los recursos del impuesto al cemento de forma mensual.

Esto resume lo que indica la nota del Ministerio.

3. FINANCIERO CONTANBLE- DINADECO-DFC-OF-61-2025

3.1 Se conoce oficio **DINADECO-DFC-OF-61-2025** firmado por Rolando Bolaños Garita Director Administrativo y Adrián Arias Marín Jefe Departamento Financiero donde se refieren al **oficio DF-0380-2025**, emitido por la Dirección Financiera del Ministerio de Gobernación y Policía, en el cual señalan observaciones relacionadas con la ejecución presupuestaria de las partidas 6 y 7 correspondientes al periodo 2025, haciendo especial énfasis en la necesidad de que los recursos provenientes del Impuesto al Cemento sean ejecutados conforme al principio de distribución por doceavos, según lo dispone la Circular MH-TN-CIR-003-2025 de la Tesorería Nacional.

En dicho documento se indica que, al 30 de septiembre de 2025, el ingreso reportado por la Contabilidad Nacional corresponde al 72% del total, equivalente a Seis cuotas mensuales; sin embargo, se evidencia un atraso en los giros y en la ejecución de dichos recursos, situación que podría afectar la oportuna transferencia de fondos a las organizaciones comunales beneficiarias.

Por tal motivo, y considerando que el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad es el órgano concedente de estos recursos, se solicita respetuosamente que ese órgano colegiado valore y comunique al Departamento Financiero ministerial los argumentos técnicos, legales o administrativos que fundamentan la imposibilidad de realizar los giros de los recursos del Impuesto al Cemento bajo el esquema de doceavos, tal y como lo instruye la Tesorería Nacional.

La información requerida permitirá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda y asegurar la correcta ejecución de los fondos públicos destinados a proyectos comunales, en observancia de los principios de eficiencia, oportunidad y transparencia establecidos en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 y su Reglamento.

RA

Roberto Alvarado Astúa 13:13

Alex, le escuchamos.

AM

Alex Martínez 13:16

Muy bien, buenas tardes y buenas noches, señores y señoras del Consejo, y colegas de Dinadeco, con don Roberto.

Vamos a presentar este nuevo esquema.

¿Desean verlo en pantalla completa o compartido? Podemos escoger alguna opción y, si no, la cambiamos.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 13:44
Pantalla completa, más fácil, Alex. Ellos no se van a ver, pero a la hora de votar deben hacerlo en voz alta. Por eso se hizo de esta manera.

AM **Alex Martínez** 13:53
ok

RA **Roberto Alvarado Astúa** 14:06
Listo

AM **Alex Martínez** 14:06
Solamente háganme un guiño si están viendo la presentación. Listo, pues.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 14:08
Nosotros te vemos, pero tú no vas a poder saberlo. Como todos los miembros del Consejo pueden ver, se observa a la mayoría, pero no a la totalidad. Por eso necesitamos que, por favor, voten en voz alta a la hora indicada. Alexander, perdón.

AM **Alex Martínez** 14:26
Muchas gracias, don Roberto.
En este esquema tenemos el oficio de Dinadeco TOF-456-2025. El tema a tratar es una propuesta, siempre respetuosa, relacionada con el oficio 038-2025 de la Dirección Financiera del Ministerio de Gobernación y Policía, respecto a la realización de giros mensuales del Fondo del Cemento. Antes de proponer una respuesta al honorable Consejo, en este oficio hemos previsto presentar algunos antecedentes existentes en esta materia. Los resumiremos, no obstante, en el último punto habrá un espacio para preguntas; si es necesario ampliar, nos abocaremos a ello en ese momento. El primer antecedente es que el Consejo se constituyó mediante oficio y acuerdo.

AM **Alex Martínez** 15:35
En el oficio 384-2024, del 2 de octubre del año anterior, se establece que el Consejo actúa como ente concedente del Fondo del Cemento. Abro un paréntesis: debemos coincidir todos en que el Fondo del Cemento no tenía un ente concedente previamente. El Banco Central no asumió la función, Hacienda tampoco, Tesorería tampoco, y el Ministerio de Gobernación tampoco. Este criterio jurídico, respaldado por la asesoría jurídica, permitió que el Consejo asumiera la función de ente concedente. Posteriormente, se asimiló el trato de este nuevo fondo con las mismas particularidades del Fondo por Girar, sobre todo por su dinámica e impacto en nuestra estructura orgánica y ocupacional.
En segundo lugar, es importante destacar que estas transferencias constituyen **presupuesto de beneficios patrimoniales otorgados por medio de transferencias presupuestarias gratuitas y sin contraprestación alguna**. Por lo tanto, la norma aplicable en cuanto a su formulación, giro y liquidación es la **Resolución de la Contraloría 122-2019**, que, curiosamente, no está incluida en la normativa en la que el Ministerio de Gobernación y Policía, mediante la Dirección Financiera, fundamenta su planteamiento. Esta es la normativa que debemos observar.

Tercero, a partir de dichas normas, el Consejo es competente para determinar las transferencias y su forma ante el sujeto privado. En consecuencia, el ente concedente, con base en estas normas, tiene la competencia para definir la forma, el giro, las condiciones y los requisitos de estas transferencias.

Cuarto, mediante el oficio Dinadeco CNDCOF-628, del 7 de octubre de 2025, y conforme a estas competencias, el Consejo estableció las condiciones particulares para la ejecución de las transferencias del cemento, en este caso dirigidas a las federaciones de la provincia de Puntarenas. Es decir, ya existen acuerdos del Consejo sobre cómo el ente concedente debe realizar los giros, cumpliendo la normativa aplicable, en particular la Resolución 122-2019, e incluyendo el catálogo de finalidades y todas las descripciones presupuestarias, tanto del objeto del gasto como del Clasificador Funcional.

No debe alegarse ningún atraso en la ejecución, ya que, como mencionó don Adrián, el giro de los recursos se realiza a final de año, a partir del disponible recaudado e informado por las autoridades hacendarias. Esta revisión se realiza después del ejercicio anual de cumplimiento de idoneidad, durante los meses de noviembre y diciembre. Sería inviable realizar esta verificación 12 veces al año y repartir los fondos mensualmente.

Por lo tanto, la recomendación técnica basada en este esquema de exposición ante el Consejo, y conforme a lo indicado en el oficio, es que se informe a la Dirección Financiera del Ministerio de Gobernación y Policía que, aparejado con el escrutinio del cumplimiento de los requisitos de idoneidad establecidos anualmente, los giros se realizarán en un solo tracto, conforme a las condiciones aprobadas por este Consejo como ente concedente.

A su criterio, honorables miembros, directores y directoras del Consejo.

Señor.

Enrique Joseph 20:14

EJ

Bien, muchísimas gracias por la explicación.

Abro rápidamente el espacio a los miembros del Consejo para comentarios sobre esta resolución y la recomendación técnica. Este es un tema que ya habíamos aprobado como Consejo: el uso de estos recursos se hará conforme a la normativa que utiliza Dinadeco para el Fondo por Girar, por lo que no es algo desconocido para nosotros.

Si no hay comentarios, abrimos el espacio para la votación. Como se trata de un tema financiero y para explicárselo a la licenciada Kimberly, haremos la votación individual. Cuando mencione su nombre, usted me dirá si está a favor o en contra.

Vamos a empezar de acuerdo con el orden que tengo en pantalla. Iniciamos con la señora Marta Eugenia Rojas: ¿usted está de acuerdo o en contra de la recomendación hecha en este caso sobre el oficio relacionado con el impuesto al cemento?

M

Marta Eugenia Rojas Rojas 21:26

De acuerdo

Enrique Joseph 21:27

EJ

Muchas gracias. Don José Manuel Jiménez.

JJ

José Manuel Jiménez 21:36

De acuerdo, señor presidente.

EJ **Enrique Joseph** 21:39
Señor ministro, Marlon Navarro.

MN **Marlon Navarro** 21:41
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 21:44
Licenciada Kimberly Castro.

L **Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos** 21:50
Estoy de acuerdo.

EJ **Enrique Joseph** 21:52
Se toma nota de la incorporación de la señora Susana Monge. Doña Susana, la forma de votación será **oral**, por lo tanto, si está de acuerdo o en contra, por favor, haga su votación.
El micrófono está apagado.

SU **Susana Monge Ureña** 22:10
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 22:12
Esta Presidencia también está de acuerdo. Por lo tanto, se aprueba con los seis votos de los seis miembros presentes.
Muchas gracias, don Alexander. Continuamos entonces con el oficio; este sería el siguiente punto.

SU **Susana Monge Ureña** 22:13
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 22:31
El 456, es el mismo que acabamos de ver. Vamos con el punto cuarto, que le corresponde a Don Roberto.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 22:38
Permítame don Enrique.
Creo que ya don Rolando y Don Luis Adrián concluyen su participación correcto compañeros y ya la concluyen para que se puedan retirar porque tienen temas personales que atender.

RG **Rolando Bolaños Garita** 22:55
Muchas gracias, don Roberto. Solo quiero hacer la aclaración de que nuestra recomendación va en el sentido de que el acuerdo del Consejo, en el que se acepta la recomendación de la Dirección Técnica Operativa, se traslade directamente al Departamento Financiero Ministerial, para que quede claro que el ente concedente es el Consejo.

EJ Enrique Joseph 22:58
Sí.

AM Alex Martínez 23:13
Ajá.

RG Rolando Bolaños Garita 23:19
Se ha establecido, con base en la normativa técnica y legal vigente, este mecanismo de transferencia a las organizaciones comunales. Por lo tanto, corresponde que este mismo Departamento Financiero Ministerial lo traslade a las autoridades de Hacienda, para que todos conozcan cuál ha sido y cuál está siendo la mecánica que se aplica en materia de transferencia de las partidas 6 y 7 por parte de la institución.
Gracias.

EJ Enrique Joseph 23:51
Bueno, muchísimas gracias por esto. Ya nosotros tomamos un acuerdo basado en la recomendación, por lo que volver a tomar un acuerdo sobre el mismo asunto no corresponde. Creo que don Alexander fue lo suficientemente claro y, lógicamente, el acuerdo implica simplemente trasladarlo al ente o a la oficina correspondiente para que pueda hacerse efectivo.
Les agradezco mucho su presencia y participación. Continuaríamos entonces con el punto número cuatro.

L Luis Adrián Arias Marín 24:27
Listo, muchas gracias hasta luego. Buenas tardes.

RG Rolando Bolaños Garita 24:29
Gracias.

3.2 Se conoce oficio **DINADECO-DTO-OF-456-2025** firmado por Alexander Martínez Quesada Director Técnico Operativo donde a efecto de dar respuesta a lo solicitado por la Dirección Financiera del Ministerio de Gobernación y Policía en cuanto a realizar giros mensuales del Fondo de Cemento, es necesario considerar algunos antecedentes:

1. Que con oficio DINADECO-CNDC-OF-384-2024 del 02 de octubre de 2024, este honorable Consejo, con el Acuerdo N° 32, acuerda ser el órgano concedente del Fondo de Cemento conforme a lo propuesto el criterio jurídico establecido en el oficio DINADECO-AJ-OF-397-2023, y se homologue a los plazos, tiempo y forma establecido para el Fondo por Girar, conforme al criterio técnico dado con el oficio DINADECO-DTO-OF-555-2024.
2. Ahora bien, tratándose de que estas transferencias constituyen presupuestos de beneficios patrimoniales otorgados por medio de transferencia presupuestaria gratuita y sin contraprestación alguna a sujetos privados, la norma aplicable es la Resolución R-DC-00122-

2019. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA del dos de diciembre de dos mil diecinueve, que se denomina **Normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados.** Normativa que no toma en cuenta la Dirección Financiera del Ministerio de Gobernación y Policía en su oficio.

3. Que es a partir de dichas normas que es el Consejo el competente para determinar las condiciones de dichas transferencias con el sujeto privado.
4. Que adicionalmente, el Consejo mediante acuerdo notificado por el oficio DINADECO-CNDC-OF-628-2025 del 07 de octubre de 2025, conforme sus competencias conocidas, estableció las condiciones particulares para la ejecución de estas transferencias a las Federaciones de la provincia de San José.
5. Que el giro de los recursos se realiza al finalizar el año a partir del disponible recaudado indicado por las autoridades Hacendarias, y después del ejercicio anual del cumplimiento de idoneidad que acredita a las organizaciones comunales como idóneas para recibir fondos públicos. Por lo anterior, lo solicitado obligaría a la institución a realizar procesos de revisión de cumplimiento de idoneidad mensuales, que generarían un alto riesgo de colapso de la gestión institucional y el cumplimiento final del interés público encomendado.

Basado en lo anterior, se recomienda al Consejo indicarle a la Dirección Financiera del Ministerio de Gobernación y Policía, bajo las competencias que le da la Resolución R-DC-00122-2019. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA del dos de diciembre de dos mil diecinueve, que se denomina **Normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados,** que:

Aparejado con el escrutinio del cumplimiento de los requisitos de idoneidad establecido anualmente, que termina en los últimos dos meses del año los giros se realizarán en un solo tracto a partir de las condiciones que ya han sido aprobadas por este Consejo.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

Se acogen las recomendaciones señaladas en los oficios **DINADECO-DFC-OF-61-2025** y **DINADECO-DTO-OF-456-2025**. Además, se acuerda comunicar a la Dirección Financiera del Ministerio de Gobernación y Policía que, conforme a las competencias conferidas por la **Resolución R-DC-00122-2019** de la Contraloría General de la República, los giros correspondientes al Fondo del Impuesto al Cemento se efectuarán **en un solo tracto**, una vez finalizado el proceso anual de verificación de idoneidad que concluye durante los meses de **noviembre y diciembre** y con base en las condiciones previamente aprobadas por este Consejo. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

Enrique Joseph 24:35

EJ Esto también le corresponde a la Dirección Técnica Operativa, según el oficio DTO 433-2025. Hay 10 proyectos que están ingresando y corresponde a Alexander Martínez hacer la presentación. Adelante, don Alexander.

Alex Martínez 24:55

AM Sí, con mucho gusto, permítame compartir.

Roberto Alvarado Astúa 25:09

RA Aquí tal vez aclaro, recordemos que estos sí se pueden leer en su totalidad, don Enrique y votarse en conjunto.

Enrique Joseph 25:19

EJ Sí, los votamos. Al final, votamos los 710.000.000 de colones más 800.000 colones. La votación se hará de manera verbal. Adelante, Alexander.

Alex Martínez 25:37

AM Muchas gracias. Para que tomen nota de la forma de presentación, leeré los datos del documento para evitar errores.

1. **Código 330** – Asociación de Desarrollo Integral de San José de la Montaña, Barba, Heredia: Instalación de luminaria LED con componente productivo. Refrendo de órganos externos. Monto: ₡27.049.777.
2. **Código 418** – Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel Sur, Santo Domingo de Heredia: Salón comunal y multiuso, compra de equipo y mobiliario con componente productivo. No va a órganos externos. Monto: ₡8.660.595.
3. **Código 769** – Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael Arriba, Desamparados: Compra de terreno y construcción de inmueble con infraestructura. Componente productivo. Sí va a órganos externos. Monto: ₡30.000.000.
4. **Código 659** – Asociación Específica Pro Mejoras de Ojo de Agua, Aserri: Compra de mobiliario y equipo para salón comunal con componente productivo. No va a órganos externos. Monto: ₡11.000.473,71.
5. **Código 578** – Asociación Integral de Caragral del Guarco, Cartago: Compra de terreno para desarrollo de proyectos comunales. Componente productivo. Sí va a órganos externos. Monto: ₡50.000.000.
6. **Código 1321** – Asociación de Desarrollo Integral de Cañón y La Damita, Guarco: Construcción de capilla con componente productivo. Sí va a órganos externos. Monto: ₡102.021.715,61.
7. **Código 811** – Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro, León, Cortés: Equipamiento para salón comunal con componente productivo. No va a órganos externos. Monto: ₡8.000.146,65.
8. **Código 3635** – Asociación de Desarrollo Específica Patrimonio Cultural de las Artes, Santo Domingo de Heredia: Compra de lote contiguo a Casa Adepa-Café para corredor cultural con componente productivo. Sí va a órganos externos. Monto: ₡105.000.000.

9. **Código 1296** – Federación de Uniones Cantonales y Zonales de Cartago: Compra de terrenos y construcción existente para el movimiento comunal con componente productivo. Sí va a órganos externos. Monto: ₡260.000.000.
10. **Código 612** – Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de la Unión, Cartago: Compra y mantenimiento de mobiliario y equipo de oficinas con componente productivo. No va a órganos externos. Monto: ₡8.282.173,46. **Total de inversiones:** ₡710.809.854,47.

Enrique Joseph 29:51

EJ Perfecto. Entonces, siguiendo la metodología establecida, la Presidencia procederá a someter a votación los 10 proyectos presentados por Alexander Martínez. Cada miembro del Consejo deberá manifestar de manera **oral** si está **a favor o en contra** de la aprobación de los proyectos, tal como se hizo en la votación anterior sobre el oficio del impuesto al cemento.

José Manuel Jiménez 30:17

JJ Sí.

Enrique Joseph 30:17

EJ Solamente me manifiestan si están a favor o si están en contra. Marta Eugenia Rojas.

Marta Eugenia Rojas Rojas 30:25

M ¿De acuerdo?

Enrique Joseph 30:28

EJ Don José Manuel Jiménez.

José Manuel Jiménez 30:32

JJ Estoy a favor, señor presidente.

Enrique Joseph 30:34

EJ El señor ministro Marlon Navarro.

Marlon Navarro 30:37

MN ¿De acuerdo?

Enrique Joseph 30:38

EJ Licenciada Kimberly Castro.

Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos 30:42

L ¿De acuerdo?

Enrique Joseph 30:44

EJ Susana Monge.

SU Susana Monge Ureña 30:49
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 30:51

Esta Presidencia también manifiesta su votación a favor. Por lo tanto, el aval a los proyectos queda aprobado por los 6 miembros presentes. Continuamos entonces con el punto quinto, que es de la asesoría jurídica.

En esta votación, será nominal, levantando la mano, ya que no corresponde a ninguna aprobación presupuestaria, salvo criterio contrario, porque uno es de recuperación de recursos y el otro es dejar sin efecto una votación de recuperación de recursos. Son criterios legales, no un tema meramente de información financiera.

Aquí dice que lo va a exponer el licenciado Francisco Arrieta. Licenciado, estamos a sus órdenes.

4. DIRECCION TECNICA OPERATIVA- DINADECO-DTO-OF-433-2025

Se conoce el oficio **DINADECO-DTO-OF-433-2025**, del 9 de octubre de 2025 y firmado por el director técnico Operativo, Alexander Martínez Quesada, en el que se remiten 10 proyectos de reingreso para su trámite correspondiente.

Código OC	Nombre OC	Regional	Nombre del Proyecto	Modalidad de Proyecto	Deberá ir a órganos externos	Monto
330	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA, BARVA, HEREDIA	Heredia	Instalación de Luminarias, Sistema LED	Proyecto con componente productivo	Si	€27 224 977,00
418	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MIGUEL SUR DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	Heredia	Salón comunal y salón multiuso: compra de equipo y mobiliario para uso de los salones	Proyecto con componente productivo	No	€8 660 595,00
769	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL ARRIBA DE DESAMPARADOS	Metropolitana	Compra de terreno y construcción y/o inmueble con infraestructura construida	Proyecto con componente productivo	Si	€130 000 000,00
659	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO MEJORAS DE OJO DE AGUA DE ASERRI	Metropolitana	Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal para un proyecto de emprendimiento	Proyecto con componente productivo	No	€11 473 709,25
578	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARAGRAL DE EL GUARCO DE CARTAGO	Central Oriental	Compra de terreno para el desarrollo de proyectos comunales	Proyecto con componente productivo	Si	€50 000 000,00
1321	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAÑON Y LA DAMITA DEL GUARCO DE CARTAGO	Central Oriental	Construcción capilla de velación	Proyecto con componente productivo	Si	€102 021 715,61
811	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ISIDRO DE LEON CORTES	Metropolitana	Equipamiento para salón comunal	Proyecto con componente productivo	No	€8 146 684,15
3635	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PATRIMONIO CULTURAL Y LAS ARTES SANTO DOMINGO, HEREDIA	Heredia	Compra de lote contiguo a Casa ADEPA-Café Cultura para Corredor cultural ADEPA Santo Domingo	Proyecto con componente productivo	Si	€105 000 000,00
1296	FEDERACIÓN DE UNIONES CANTONALES Y ZONALES DE CARTAGO	Central Oriental	Compra de terreno con construcción existente, para sede del movimiento comunal Cartago	Proyecto con componente productivo	Si	€260 000 000,00
612	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE LA UNION DE CARTAGO	Central Oriental	Compra y mantenimiento del mobiliario y equipo para el salón.	Proyecto con componente productivo	No	€8 282 173,46
						€710 809 854,47

Este procedimiento da cumplimiento a la **CIRCULAR DINADECO-DDN-SG-1177-23**, firmada electrónicamente por la exdirectora nacional el 27 de noviembre de 2023, así como al "**Manual de procedimientos interno para la presentación, evaluación, aprobación, MIDEPLAN, SICOP,**

CGR, transferencia, capacitación, liquidación y seguimiento del Fondo de Proyectos", el cual fue adjuntado a dicha circular.

Se trasladan los proyectos al órgano concedente para su **aval inicial**, con el fin de ser posteriormente enviados a **Financiamiento Comunitario** para su revisión y análisis.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Se acogen las recomendaciones emitidas por la Dirección Técnico Operativa, a través del oficio **DINADECO-DTO-OF-433-2025**, y se **AVALA** un total de **10** (diez) proyectos presentados para su consideración, por un monto total de **¢710.809.854,47** (setecientos diez millones ochocientos nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro colones con 47/100) Cabe destacar que el aval otorgado por el Consejo Nacional al anteproyecto **no implica la obligatoriedad de financiar dicho proyecto.**

Código OC	Nombre OC	Regional	Nombre del Proyecto	Modalidad de Proyecto	Deberá ir a órganos externos	Monto
330	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA, BARVA, HEREDIA	Heredia	Instalación de Luminarias, Sistema LED	Proyecto con componente productivo	Si	¢27 224 977,00
418	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MIGUEL SUR DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	Heredia	Salón comunal y salón multiuso: compra de equipo y mobiliario para uso de los salones	Proyecto con componente productivo	No	¢8 660 595,00
769	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL ARRIBA DE DESAMPARADOS	Metropolitana	Compra de terreno y construcción y/o inmueble con infraestructura construida	Proyecto con componente productivo	Si	¢130 000 000,00
659	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO MEJORAS DE OJO DE AGUA DE ASERRI	Metropolitana	Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal para un proyecto de emprendimiento	Proyecto con componente productivo	No	¢11 473 709,25
578	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARAGRAL DE EL GUARCO DE CARTAGO	Central Oriental	Compra de terreno para el desarrollo de proyectos comunales	Proyecto con componente productivo	Si	¢50 000 000,00
1321	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAÑON Y LA DAMITA DEL GUARCO DE CARTAGO	Central Oriental	Construcción capilla de velación	Proyecto con componente productivo	Si	¢102 021 715,61
811	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ISIDRO DE LEON CORTES	Metropolitana	Equipamiento para salón comunal	Proyecto con componente productivo	No	¢8 146 684,15
3635	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PATRIMONIO CULTURAL Y LAS ARTES SANTO DOMINGO, HEREDIA	Heredia	Compra de lote contiguo a Casa ADEPA-Café Cultura para Corredor cultural ADEPA Santo Domingo	Proyecto con componente productivo	Si	¢105 000 000,00
1296	FEDERACION DE UNIONES CANTONALES Y ZONALES DE CARTAGO	Central Oriental	Compra de terreno con construcción existente, para sede del movimiento comunal Cartago	Proyecto con componente productivo	Si	¢260 000 000,00
612	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE LA UNION DE CARTAGO	Central Oriental	Compra y mantenimiento del mobiliario y equipo para el salón.	Proyecto con componente productivo	No	¢8 282 173,46
						¢710 809 854,47

Cada uno de estos proyectos deberá cumplir con los requisitos técnicos y administrativos establecidos

en el Decreto N°44252-MGP, Reglamento sobre los requisitos técnicos y administrativos para optar por el financiamiento del Fondo de Proyectos provenientes del 2% del Impuesto sobre la Renta, según lo estipulado en el artículo N°19 de la Ley N°3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

RA **Roberto Alvarado Astúa** 31:54
Señor.

EJ **Enrique Joseph** 31:55
Por favor, adelante.

F **Francisco** 32:01
¿Hola, hola, buenas tardes, me escuchan bien?

RA **Roberto Alvarado Astúa** 32:01
Voy. Sí, señor.

F **Francisco** 32:07
Un saludo a todos los miembros del Consejo, compañeros de Inadeco y Roberto.
¿Alexander todavía está por ahí? Vamos a tratar tres oficios de asesoría jurídica. Voy a ver si alguien me ayuda, tal vez este.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 32:29
Ya estoy yo, ya estoy. ¿Cuál va primero, don Francisco?

F **Francisco** 32:34
El 274, el AJ

RA **Roberto Alvarado Astúa** 32:36
274 AJ, segundo. Para abrirlo, permítanme... un momento. Deme un segundo, bajé el... permítame un segundo, porque esto es presentaciones.
Vamos a ver, asesoría jurídica. Deme 10 segundos.
Y a todos, Francisco, permítame un segundito nada más.
Segundo, vamos a ver.
¿Vamos a compartir? Eh... yo no voy a ver entonces, eh... ahí es.
Permítame un segundito.
¿Están viendo mi pantalla en este momento, ¿verdad?

GB **Grettel Bonilla** 33:37
Sí, señor.

F **Francisco** 33:37
Sí, señor.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 33:38
¿Ahí se ve todo, ¿verdad?

L **Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos** 33:38
Sí, señor.

GB **Grettel Bonilla** 33:41
Ahí está el 274 ya.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 33:42
Permíteme nada más para hacer la presentación, grande, yo voy a dejar de verlos en este momento.
Ah, no siempre aparece. 274.
Perfecto, listo.

F **Francisco** 33:58
Ok. Esta es una filmina, un resumen del oficio 7,4, sobre la recuperación de recursos. Este es un tema que ya tiene bastante tiempo en conocimiento del mismo Consejo de Desarrollo.
Se trata del financiamiento de un proyecto de la Asociación de Desarrollo Integral de Color de la Rueda, código 1048.
En resumen: desde 2016, a esta asociación se le financió un proyecto por 99.500.000 colones. A la fecha, la asociación no ha liquidado esos fondos. Se han realizado todas las gestiones necesarias y prudentes para que la asociación haga la liquidación; sin embargo, no ha dado respuesta.
Se contó con la directora regional Iliana, quien también hizo gestiones, pero no hubo respuesta por parte de la sección de desarrollo. En junio se solicitó información a la compañera de proyectos, doña Gabriela, y el 24 de octubre se le envió un correo para confirmar si la Asociación había liquidado el fondo; no ha sido así.
En total, el proyecto de 2016 incluye un financiamiento de 99.500.000 colones y un fondo por girar del mismo año de 2.620.000 colones. La recomendación del oficio es iniciar el procedimiento respectivo para la recuperación de estos recursos.
Es importante que sepan que la administración ha hecho todos los esfuerzos necesarios para acercarse a la asociación. Hoy se verificó con Liliana que el salón comunal ya está construido; el problema es que no han liquidado los fondos.
Como ente concedente y como institución central del Estado, tenemos la obligación de supervisar estos montos. Los proyectos están sujetos a rendición de cuentas al momento de la liquidación, que aún no se ha realizado.
Queda a consideración del Consejo aprobar la recomendación de iniciar el procedimiento de recuperación de estos recursos.
¿Alguien tiene alguna pregunta?

EJ **Enrique Joseph** 37:28
Bueno, muchísimas gracias, licenciado.
¿Alguna consulta de parte de los miembros sobre este caso en particular, que estamos hablando del oficio 2-74, el primero de los tres casos? Este corresponde a la recuperación de los montos ahí

indicados.

Se han realizado gestiones desde 2016; sin embargo, a la fecha, la Asociación de Desarrollo no ha reaccionado. Recordemos que, cuando se toman acuerdos de recuperación de recursos, también se sigue el debido proceso: se notifica el acuerdo, se otorga un plazo para presentar la documentación correspondiente, hay una segunda etapa, y finalmente, en la tercera etapa, si no cumplen, se procede según lo establecido.

A manera de resumen: pese a todo el esfuerzo administrativo realizado para cobrar los fondos teniendo en cuenta que el salón comunal está debidamente construido no se ha logrado la liquidación. Por ello, ahora corresponde ejercer la obligatoriedad y la potestad que tiene este Consejo en materia de recuperación de recursos. Así como otorgamos los recursos, también debemos exigir su rendición cuando no se cumplen los requisitos.

Dicho esto, si no hay ningún comentario de los miembros, y al tratarse de recursos económicos en este caso, podemos proceder según la recomendación de la Licenciada Cintia y realizar la votación levantando la mano.

RA

Roberto Alvarado Astúa 39:14

Nada.

En este caso, don Enrique, perdón que me entrometa. Sé que le preguntó a Cintia, pero, si está visible, preferiría que lo mencionen de voz para ir grabándolo también.

EJ

Enrique Joseph 39:31

OK, perfecto. Entonces, vamos a hacerlo de manera verbal, ¿no? Le pregunté a don Francisco, por cuanto él es quien está presentando el caso, para que no fungiera como juez y parte en este tema.

De acuerdo a nuestra pantalla, doña Marta, ¿está a favor o en contra de que se lleve a cabo la acción de recuperación de los recursos? Son 102.000.000 de colones, 108.000, ¿verdad? Por favor, manifieste si está a favor o en contra.

M

Marta Eugenia Rojas Rojas 40:04

Estuve a favor de la recuperación.

EJ

Enrique Joseph 40:07

Don José Manuel.

JJ

José Manuel Jiménez 40:10

Estoy a favor.

EJ

Enrique Joseph 40:12

Licenciada Kimberly.

L

Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos 40:16

Estoy a favor.

EJ Enrique Joseph 40:17
Susana.

SU Susana Monge Ureña 40:20
A favor.

EJ Enrique Joseph 40:22
Señor ministro, Marlon Navarro.

MN Marlon Navarro 40:24
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 40:26
Esta Presidencia también está de acuerdo con la acción de recuperación de los recursos y se acoge la recomendación este jurídica, entonces queda aprobado por todos los miembros presentes. Continuamos licenciado Francisco.

5. ASESORIA JURIDICA

5.1 DINADECO- AJ-OF-274-2025

Se conoce el oficio **DINADECO- AJ-OF-274-2025**, del 22 de octubre de 2025 y firmado por el jefe Asesoría Jurídica, Francisco Arrieta Carballo, donde desde el año 2018, Dinadeco en coordinación con la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda han realizado gestiones a fin de que, las organizaciones de desarrollo amparadas bajo la Ley Sobre Desarrollo de la Comunidad (Ley N° 3859), cumplan con lo establecido en la Ley de Eficiencia en la Administración Pública (Ley N° 9371), a saber, que los organismos comunales realicen reportes del superávit libre surgidos en razón del depósito que se les realiza bajo el concepto de fondo por girar. Siendo que una vez estos recursos sean declarados como superávit libre por no haber sido liquidados, tienen dos años a partir de dicha declaratoria para utilizar el recurso de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo y proceder con la respectiva liquidación de los mismos. No obstante, algunas organizaciones de desarrollo comunal, pasados los dos años de que se les dictaminara la declaratoria de superávit libre, no consta liquidación alguna sobre dichos recursos, por lo que debemos proceder con la recuperación de los recursos, de manera tal, que al ser el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, el órgano concedente de los recursos, resulta procedente se emita el respectivo acuerdo que respalde las gestiones administrativas y judiciales para dar inicio con el trámite de recuperación, una vez que sea analizado y discutido el informe que se presenta en los siguientes términos:

SOBRE LA NORMATIVA APLICABLE

El objeto de la Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, N° 9371, es

promover la eficiencia, la eficacia y la economía en la ejecución de los recursos financieros y establecer regulaciones para las entidades públicas estatales o no estatales, los órganos, los entes públicos y privados que administran recursos públicos y que reflejen superávit libre, producto de las transferencias de la Administración Central o de los Presupuestos de la República, que no cumplan con la ejecución presupuestaria programada para el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales establecidos para cada ejercicio económico.

En ese sentido, el artículo N° 5 de la Ley de marras dispone que los recursos de superávit libre deben ser ejecutados por la entidad correspondiente en un período máximo de dos años, a partir del dictamen declarativo del superávit libre emitido por esta Autoridad Presupuestaria, bajo el entendido que corresponden a recursos que se encuentran en el ámbito de aplicación establecido en el Artículo N° 3 de la misma ley, los cuales comprenden recursos transferidos por la Administración Central o el Presupuesto de la República y que constituyen superávit libre; es decir que no tiene un destino específico; al cierre del ejercicio económico.

La referida ley le encarga a esta Autoridad Presupuestaria, entre otras funciones, la de emitir un dictamen declarativo del superávit libre, basado en los informes técnicos que sobre el particular presente la Tesorería Nacional, de manera que esta última realiza una verificación exhaustiva, a fin de comprobar que los montos reportados por las entidades correspondan efectivamente a superávit libre y que estos, se encuentren de manera indubitable contenidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley N° 9371, de conformidad con lo que establece su artículo 3, de previo a ser consignados en el dictamen declarativo del superávit libre emitido por la Autoridad Presupuestaria.

Así las cosas, para la correcta ejecución de estos recursos, las organizaciones de desarrollo comunal que les corresponda, deberán cumplir con lo dispuesto en los Artículos N° 6 y N° 7 de la Ley N° 9371 “Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos”, que señalan:

“ARTÍCULO 6.- Uso del superávit libre. A efectos de atender lo dispuesto en el artículo anterior, las entidades comprendidas en el artículo 3 de esta ley deberán presupuestar, programar y ejecutar el uso del superávit libre que mantengan en caja única del Estado.

ARTÍCULO 7.- Informe del monto de los recursos del superávit libre. Cuando se utilicen recursos del superávit libre, las entidades señaladas en el artículo 3 deberán informar el monto a la Tesorería Nacional y a la Dirección General de Presupuesto Nacional, a efectos de realizar los ajustes a las transferencias asignadas en los ejercicios presupuestarios correspondientes y a la Autoridad Presupuestaria para su información”.

En el eventual caso de que no se ejecuten total o parcialmente los recursos en el plazo antes definido, los recursos dictaminados como superávit libre o el remanente de los mismos, deberán ser devueltos al presupuesto de la República siguiendo el procedimiento establecido en la Ley N° 9371, para ser aplicados a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central, a través de los formularios dispuestos para tales efectos.

El Artículo N° 19 de la Ley N° 3859 “Sobre Desarrollo de la Comunidad”, establece una partida

equivalente al 2% (dos por ciento) del estimado del Impuesto Sobre la Renta, para que el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, lo distribuya exclusivamente entre las organizaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, de acuerdo con la respectiva reglamentación, siendo el fondo por girar uno de ellos.

Estos recursos podrán utilizarse para el cumplimiento de cualquiera de los proyectos previamente presentados por la Junta Directiva a la asamblea general de afiliados, incluyendo los gastos administrativos propios del quehacer de la organización. Naturaleza previamente establecida en el numeral 8 del Reglamento al Artículo 19 de la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad, el cual cita:

"Artículo 8º- Destino de los fondos por girar. Los recursos asignados al Consejo deberán canalizarse exclusivamente a las organizaciones amparadas en la Ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad y deberán destinarse al cumplimiento de los planes anuales de trabajo aprobados por las organizaciones comunales en la asamblea general de la asociación, incluyendo los gastos administrativos propios del quehacer de la organización."

Así las cosas, considerando que las Asociaciones de Desarrollo son entidades regidas por las normas del derecho privado, y que el fin principal por el cual el Consejo Nacional gira los fondos a las organizaciones, es desarrollar social, económica y culturalmente el área en que conviven, se entendería que las organizaciones pueden realizar toda clase de actividades lícitas, dirigidas a la consecución de sus fines, siempre y cuando, los fondos asignados por el Consejo se destinen al cumplimiento de los planes anuales de trabajo aprobados previamente por las organizaciones comunales en la asamblea general de la asociación, mismo que debe ser sometido a conocimiento de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, según el Artículo N° 32 de la Ley N° 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad.

Por lo que no cabe duda de que, se puede realizar una debida fiscalización por parte del ente concedente sobre la utilización de los recursos otorgados y que estos no pueden ser utilizados liberalmente ya que deben apegarse a principios fundamentales, en virtud de su propia naturaleza, la cual ha sido ampliamente discutida por la Procuraduría General de la República, en una serie de dictámenes vinculantes, entre estos el C-204-2008 del 13 de junio del 2018, el cual estableció:

"Se ha determinado que los recursos presupuestados por el Estado fueron transferidos a la Asociación beneficiaria. A partir de esa transferencia la Asociación asume la titularidad de los recursos así transferidos. Del hecho de que la Asociación constituya una persona de Derecho Privado, podría considerarse que los recursos transferidos pasan a ser recursos privados. Es de advertir, empero, que dicha transferencia no implica que los fondos puedan ser sometidos a un régimen de gestión privada.

El origen público de los fondos determina que esos recursos continúen siendo parte de la Hacienda Pública, por lo que están sujetos a un régimen diferente del resto de los recursos que puede recibir la Asociación como sujeto privado. En efecto, en nuestro ordenamiento forman parte de la Hacienda Pública los dineros que el Estado transfiere a un particular mediante una partida presupuestaria.

No puede haber duda de que los recursos que administran o disponen los entes privados producto de una partida presupuestaria forman parte de la Hacienda Pública. Es por ello por lo que afirmamos

que los recursos transferidos por el Estado no pueden ser administrados como una donación, que permita un uso libre de los recursos, máxime que es la Ley de Presupuesto la que fija el destino de los recursos, sea las obras de interés comunal (...)”.

Producto de lo anterior, le corresponde al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, establecer las gestiones útiles y necesarias para una adecuada recuperación de los recursos, de manera que se contribuya con el Estado a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central, ajustándose a las disposiciones contenidas en las “*Normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados*” emitidas por medio de la Resolución R-DC-00122-2019 de las once horas del dos de diciembre de dos mil diecinueve, por parte de la Contraloría General de la República.

De igual forma, de comprobarse la existencia de alguna actuación irregular por parte del sujeto privado, este puede verse afectado por el Régimen de Responsabilidad, impuesto por el numeral 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, el cual cita:

"Artículo 7.- Responsabilidad y sanciones a sujetos privados. Aparte de las otras sanciones que pueda establecer el ordenamiento jurídico, la desviación del beneficio o de la liberación de obligaciones otorgadas por los componentes de la Hacienda Pública, hacia fines diversos del asignado, aunque estos sean también de interés público, facultará a la entidad concedente para suspender o revocar la concesión, según la gravedad de la violación cometida. También facultará a la Contraloría General de la República para ordenar que se imponga la sanción."

En este mismo orden de ideas, conviene referirse a lo dispuesto en el Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias, Decreto Ejecutivo N° 37485-H, el cual dispone en su numeral 25 lo siguiente:

“Elaboración de informes y remisión a la Entidad Concedente. *El jerarca y titulares subordinados de la entidad concedente, según sus competencias, deberán establecer los mecanismos necesarios para preparar anualmente un informe de ejecución presupuestaria, una liquidación presupuestaria y un informe sobre el cumplimiento del plan de conformidad con las disposiciones que al efecto emita la Entidad Concedente. Tales informes deberán ser remitidos, por parte de la entidad beneficiaria, a más tardar el 31 de enero del año siguiente al que se recibió la transferencia indicando el monto efectivamente ejecutado y los motivos que justifiquen, en caso de presentarse, una ejecución inferior al cien por ciento transferido. Los informes se referirán al menos a la ejecución del presupuesto del programa o proyecto, así como al logro de los objetivos planteados en el respectivo plan de trabajo, para lo cual la Entidad Concedente podrá definir formatos específicos según el destino de los fondos. La Entidad u Órgano Público Concedente determinará el grado de detalle, la cantidad y la forma de presentación de la información que a su juicio requiera para evaluar el destino del beneficio concedido”.*

Producto de lo anterior y ante el eventual incumplimiento de la presentación de la respectiva liquidación, siendo este el caso que nos ocupa, señala el Artículo N° 26 del reglamento supra citado, que:

“Incumplimiento de la presentación de informes a la Entidad Concedente. En caso que la Entidad Beneficiaria no presente los informes previstos en este reglamento, la Entidad Concedente tomará las acciones correspondientes dentro de su ámbito de competencias, las cuales podrán referirse al menos a:

- a) Suspensión de transferencias de recursos.*
- b) Inicio de procedimiento para recuperación de recursos transferidos.*
- c) Revocatoria de calificación de idoneidad”.*

Siendo que, entre las funciones de todo ente concedente, resalta la de supervisión de los recursos otorgados, al amparo de lo establecido en el numeral 26 del Reglamento de Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias (Decreto Ejecutivo N° 37485-H), para nuestro interés la del inciso *“b) Inicio de procedimiento para recuperación de recursos transferidos”*, por los medios dispuestos para este tipo de diligencias se han realizado los cobros administrativos respectivos, todo esto de conformidad con la desconcentración en razón de la materia que posee tanto la Dinadeco como el Consejo, sin embargo, en algunos casos dichas medidas han sido infructuosas, a raíz de esto y con el afán de realizar un debido resguardo del erario público, es necesario escalar a la siguiente etapa, es decir interponer los cobros judiciales ante las instancias judiciales que correspondan, contra las organizaciones de desarrollo comunal, como lo ha marcado el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República.

Producto de lo anterior, a través del DND-238-2021 del 26 de abril del 2021, se consulta al señor Lic. Juan Luis Montoya S. en su condición de Director del Área de Derecho Público de la Procuraduría General, sobre el procedimiento a implementar para con estos casos, dado que al carecer Dinadeco de personería jurídica debemos actuar representados por el Ministro de la Cartera, quien a su vez deberá ser representado por la Procuraduría General de la República, como representante legal del Estado en las materias propias de su competencia, siendo por medio del Oficio ADpb-2721-2021 de fecha 29 de abril del 2021, que el señor Montoya se refiere a lo consultado en los siguientes términos:

“(...) se hace la aclaración de que no es factible recurrir al procedimiento establecido en la Ley General de la Administración Pública a fin de constituir un título ejecutivo para que la Procuraduría presente procesos monitorios.

No obstante, se le recomienda, que lo procedente en estos casos, es que con fundamento en la información que les suministra el Ministerio de Hacienda, se proceda con el levantamiento de un informe de la Auditoría de Desarrollo, a fin de verificar la existencia del superávit y de las liquidaciones no efectuadas y prevenirles a las organizaciones de desarrollo comunal su reintegro. De no lograr el reintegro, y con fundamento en los informes levantados al respecto, proceder a la interposición del proceso ordinario correspondiente ante los Tribunales Contenciosos”.

SOBRE EL CASO CONCRETO

Habiendo expuesto el marco jurídico que respalda el actuar de la administración en cuanto al proceso

de recuperación de los recursos, se expone el caso concreto de la Asociación de Desarrollo Integral Tambor de Alajuela, código de registro N°1048, de la siguiente forma:

Se emite oficio DINADECO-FC-OF-524-2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, firmado por la señora Gabriela Jiménez Alvarado, jefa del Departamento Financiamiento Comunitario, en acatamiento de lo indicado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en la sesión 021-2022 del 14 de noviembre de 2022 en su acuerdo N° 13 que señala: “**ACOGER** las recomendaciones emitidas por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DINADECO-FC-OF-467-2022** y **APROBAR** el proceso de Recuperación de Recursos, para que **PROCEDA** a trasladar a la **Auditoría Comunal** los dieciocho (18) expedientes en cumplimiento al oficio **ADpb-2721-2021** firmado por Lic. Juan Luis Montoya director de Derecho Público de la Procuraduría General, que recomiendan se proceda con dicho levantamiento.”.

Que se elabora el informe especial de auditoría Dinadeco-DAC-IE-64-2023, efectuada a la Asociación de Desarrollo Integral Tambor de Alajuela, código de registro N°1048, recomendándose, que:

A la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad

*Proceder con los trámites administrativos que correspondan para la recuperación de los recursos según acuerdo N° 13 de la sesión 021-2022 del 14 de noviembre de 2022, referente a los recursos públicos asignados a la **Asociación de Desarrollo Integral de Tambor de Alajuela, código de registro N° 1048**, procedentes del Fondo de Proyectos que le asignó el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en el año 2016, por un monto de **¢99,500,000.00**, recursos pendientes de liquidar que deben ser reintegrados a la cuenta de Caja Única del Ministerio de Hacienda, en el menor plazo que establezca la Ley de acuerdo al marco jurídico vigente.*

*Que, se solicite la devolución del Fondo por Girar 2016 por un monto de **¢2,608,773.94** ya que, según lo señalado por la Regional Central Occidental, la organización no ha presentado la liquidación del Fondo por Girar del año 2016 incumpliendo con lo señalado en el Alcance N° 65 publicado en el Diario Oficial la Gaceta del 28 de abril de 2016.*

En resumen, se proceda con el trámite de recuperación de ¢102.108.773.94, conformado por los montos indicados en las recomendaciones anteriores.

A la Dirección Técnica Operativa

Que se giren instrucciones a la jefatura de la Regional Central Occidental para que esté vigilante que la organización cumpla con lo que se dicte en relación con esta organización comunal, que ha incumplido con sus obligaciones ante Dinadeco.

Que se establezcan los mecanismos de control adecuados para dar el seguimiento y el acompañamiento necesario a la organización, con el afán que este tipo de evento no se repita.”

Que por medio del Oficio Dinadeco-DAC-OF-240-2023 del 19 de junio del 2023, el señor Víctor Sancho Ovarés remite a la Dirección Nacional de Dinadeco, el Informe Especial de Auditoría DINADECO-DAC-IE-64-2023, con la finalidad de que se considere lo recomendado y se realicen los trámites administrativos que correspondan.

Que la Dirección Nacional de Dinadeco, traslada a la Unidad de Asesoría Jurídica, el expediente de la Asociación de Desarrollo Integral Tambor de Alajuela, código de registro N°1048, para que se realicen las gestiones que se estimen pertinentes con la finalidad de recuperar el recurso supra citado.

SOBRE LO RECOMENDADO

Habiéndose hecho un recorrido por la normativa aplicable y siendo que se expuso el caso en concreto, esta Unidad de Asesoría Jurídica **RECOMIENDA** al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, lo siguiente:

Como instancia encargada de velar por un adecuado y eficaz uso de los recursos girados a las organizaciones de desarrollo comunal, se inicien las gestiones administrativas que correspondan para que la Asociación de Desarrollo Integral Tambor de Alajuela, código de registro N°1048 realice la devolución de los recursos públicos procedentes del Fondo de Proyectos que le asignó el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en el año 2016, por un monto de **₡99,500,000.00**, los cuales, deben ser reintegrados a la cuenta de Caja Única del Ministerio de Hacienda, en el menor plazo que establezca la Ley de acuerdo al marco jurídico, a través de las siguientes cuentas bancarias:

Cuentas Banco de Costa Rica

Nombre de la cuenta	Moneda	Cuenta	Código IBAN
MH-Tesorería Nacional	COL	001-0242476-2	CR63015201001024247624

Cuentas Banco Nacional de Costa Rica

Nombre de la cuenta	Moneda	Cuenta	Código IBAN
MH-Tesorería Nacional	COL	100-01-000-215933-3	CR71015100010012159331

Si, cumplidos los dos apercibimientos que se le realizarán a la organización comunal, aquella no cumple con la devolución del recurso, se procederá a elevar el expediente ante el Despacho del Ministro de Gobernación y Policía, para que en representación de Dinadeco, realice las gestiones útiles y necesarias, de manera que se proceda con la recuperación de los recursos desde la vía judicial pertinente, y de conformidad con lo dispuesto por el señor Montoya, en el Oficio ADpb-2721-2021 de fecha 29 de abril del 2021, la cual es completamente viable dada la naturaleza jurídica de las asociaciones de desarrollo comunal, entendiéndose que las organizaciones comunales ostentan total responsabilidad de gestionar y administrar los recursos privados de origen público, que les permitan el normal cumplimiento de los fines por los cuales nacieron a la vida jurídica, administrativa y social en su respectiva circunscripción territorial.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Se **ACOGEN** las recomendaciones emitidas por la Asesoría Jurídica mediante oficio **DINADECO-AJ-OF-274-2025** y se instruye iniciar las gestiones administrativas correspondientes para que la **Asociación de Desarrollo Integral Tambor de Alajuela**, código de registro N° **1048**, proceda con la **DEVOLUCIÓN** de los recursos públicos otorgados por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en el año 2016

El monto total a reintegrar asciende a **¢102.108.773,94**, correspondiente a **¢99.500.000,00** del fondo de proyectos y **¢2.608.773,94** del fondo por girar 2016, cuya liquidación no fue presentada conforme a lo dispuesto en el Alcance N° 65 del Diario Oficial La Gaceta del 28 de abril de 2016. Dichos recursos deberán ser reintegrados a la **Cuenta Única del Ministerio de Hacienda**, dentro del plazo que establezca la normativa vigente.

Cuentas Banco de Costa Rica

Nombre de la cuenta	Moneda	Cuenta	Código IBAN
MH-Tesorería Nacional	COL	001-0242476-2	CR63015201001024247624

Cuentas Banco Nacional de Costa Rica

Nombre de la cuenta	Moneda	Cuenta	Código IBAN
MH-Tesorería Nacional	COL	100-01-000-215933-3	CR71015100010012159331

Asimismo, se dispone que, de no cumplirse con la devolución del monto luego de los dos apercibimientos correspondientes, se elevará el expediente al Despacho del ministro de Gobernación y Policía, a fin de que, en representación de Dinadeco, se realicen las gestiones judiciales necesarias para la recuperación de los recursos, conforme a lo dispuesto en el oficio ADpb-2721-2021 del 29 de abril de 2021. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

RA

Roberto Alvarado Astúa 40:40

Ahora el AJ-293 Francisco correcto.

F

Francisco 40:50

293 si señor.

RA

Roberto Alvarado Astúa 40:52

Perfecto, ya está, permítanme, ya lo van a ver, ahora sí, perdón Francisco, todo suyo.

F

Francisco 41:01

Este es un caso de recuperación de fondos que se ha sometido a consideración del Honorable Consejo hace un tiempo atrás, para recuperar el fondo de la Estación de Desarrollo Integral de La Esperanza de Paquera, código 3527.

Dentro de lo que ustedes tienen ahí, o cuando conocieron el caso, se expone una serie de situaciones que han ocurrido. En un principio, cuando se les notificó que presentarían las liquidaciones, estábamos en época de pandemia.

A pesar de los esfuerzos de esta estación de desarrollo por ponerse al día, no fue posible debido a las restricciones de ese tiempo. Posteriormente, después de la pandemia, hubo desintegraciones de las juntas directivas. Se realizaron esfuerzos desde la regional de Punta Arenas para que esta gente pudiera regularizar el fondo; sin embargo, no fue posible.

Mediante un apercibimiento, el primer procedimiento se notificó el 27 de julio, indicando la devolución de estos fondos. No obstante, en agosto de este año, la Asociación de Desarrollo, una vez organizada, contrató un contador, logró ponerse al día y presentó la liquidación ante la regional de Punta Arenas.

Por lo tanto, la recomendación que se está dando es que esta unidad considere como presentada la liquidación del fondo correspondiente al año 2019 por parte de la Asociación de Desarrollo La Esperanza de Paquera, código 3527. Esto, en virtud de que se verificó la correcta presentación de la documentación por parte de la dirección regional, con lo que se deja sin efecto el proceso de recuperación de recursos.

Es importante que el Honorable Consejo tome la decisión de dar por liquidado este fondo. Dentro del expediente se revisaron las facturas, las cuales corresponden al periodo 2019. Cabe aclarar que, debido a la pandemia, les fue muy difícil reunirse y presentar la documentación en tiempo y forma. Esta es la recomendación que se les hace, para que se tenga ya por liquidado este fondo.

Enrique Joseph 44:00

EJ

Muchas gracias, licenciado.

Bueno, vamos a hacer el mismo procedimiento, solo que esta Presidencia hace un breve comentario en relación a que ya habíamos tomado un acuerdo para que se recuperaran los recursos en 2023, y para que se iniciara el proceso para recuperar esa plata.

Hacemos la salvedad de que, en vista de que la organización, tal como lo narra el licenciado, logró demostrar que efectivamente utilizó los fondos y pudo haberlos liquidado, este Consejo deja sin efecto el acuerdo de la sesión 11 de 2023.

De esta manera, se toma un nuevo acuerdo dejando sin efecto el anterior, y al hacerlo, ya no será necesario recuperar los recursos. Estaríamos en ese sentido, licenciado.

Francisco 45:02

F

Correcto, correcto.

Enrique Joseph 45:04

EJ

Entonces, siendo, así las cosas, los miembros que estén de acuerdo, les pido que lo manifiesten verbalmente. Vamos a empezar; vamos a hacerlo al revés, comenzando con Susana.

SUSANA MONGE UREÑA 45:18

SU

De acuerdo

Enrique Joseph 45:19

EJ

Licenciada Kimberly.

L **Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos** 45:23
Estoy de acuerdo.

EJ **Enrique Joseph** 45:25
Señor ministro Navarro.

MN **Marlon Navarro** 45:27
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 45:29
Don José Manuel.

JJ **José Manuel Jiménez** 45:31
Estoy de acuerdo.

EJ **Enrique Joseph** 45:33
Este Marta.

M **Marta Eugenia Rojas Rojas** 45:36
De acuerdo

5.2 AJ-OF-293-2025

Se conoce el oficio **DINADECO- AJ-OF-293-2025**, del 20 de octubre de 2025 y firmado por el jefe Asesoría Jurídica, Francisco Arrieta Carballo, donde con motivo del seguimiento que respalda el actuar de la administración en cuanto al proceso de recuperación de los recursos, se expone el caso concreto correspondiente de la Asociación de Desarrollo Integral de La Esperanza de Paquera, Puntarenas, código de registro N° 3527, de la siguiente forma:

Mediante oficio DINADECO-DTO-OF-331-2022 de fecha 20 de septiembre del 2022, el señor Alexander Martínez Quesada, en su condición de Director de la Dirección Técnica Operativa, le comunica al señor Víctor Sancho Ovares, Jefe del Departamento de Auditoría Comunal, ambos de Dinadeco, que la Asociación de Desarrollo Integral de La Esperanza de Paquera, Puntarenas, código de registro N° 3527, fue dictaminada con superávit libre a través del Oficio STAP-1725-2020 de fecha 29 de julio del 2020, por lo que procede gestionar la devolución de los recursos públicos procedentes del Fondo por Girar que le asignó el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en el año 2019, por un monto de \$2.869.171.21, los cuales que deben ser reintegrados a la cuenta de Caja Única del Ministerio de Hacienda, en el menor plazo que establezca la Ley de acuerdo al marco jurídico.

Que se elaboran los informes especiales de auditoría DINADECO-DAC-IE-004-2023 (Ver folio del 2 al 7 del expediente) con fecha 13 de febrero del 2023, y el Dinadeco-DAC-IE-62-2023 (Ver folios

del 9 al 14 del expediente) del 24 de mayo del 2023, efectuados a la Asociación de Desarrollo Integral de La Esperanza de Paquera, Puntarenas, código de registro N° 3527, por medio de los cuales la Auditoria Comunal emite las recomendaciones respectivas.

Que la Dirección Nacional de Dinadeco, traslada a la Unidad de Asesoría Jurídica, el expediente de la Asociación de Desarrollo Integral de La Esperanza de Paquera, Puntarenas, código de registro N° 3527, para que se realicen las gestiones que se estimen pertinentes con la finalidad de recuperar el recurso supra citado.

Que la Unidad de Asesoría Jurídica presenta ante el Consejo Nacional el oficio DINADECO AJ-OF-157-2023, (ver folio del 18 al 22 del expediente) recomendando lo siguiente: “ *Si, cumplidos los dos apercibimientos que se le realizarán a la organización comunal, aquella no cumple con la devolución del recurso, se procederá a elevar el expediente ante el Despacho del Ministro de Gobernación y Policía, para que en representación de Dinadeco, realice las gestiones útiles y necesarias, de manera que se proceda con la recuperación de los recursos desde la vía judicial pertinente, y de conformidad con lo dispuesto por el señor Montoya, en el Oficio ADpb-2721-2021 de fecha 29 de abril del 2021, la cual es completamente viable dada la naturaleza jurídica de las asociaciones de desarrollo comunal, entendiéndose que las organizaciones comunales ostentan total responsabilidad de gestionar y administrar los recursos privados de origen público, que les permitan el normal cumplimiento de los fines por los cuales nacieron a la vida jurídica, administrativa y social en su respectiva circunscripción territorial.*”

En atención al oficio DINADECO-AJ-OF-157-2023, el Consejo Nacional toma el acuerdo N°16 de la sesión 11-2023 celebrada el 23 de abril del 2023, y comunicado por medio del oficio DINADECO-CNDC-OF-207-2023 del 27 de junio del 2023, en el que se acoge las recomendaciones emitidas por la Asesoría Jurídica (Ver folio 17 del expediente)

Por medio del Apercibimiento DINADECO-DDN-AP-32-2023, se notifica a la Asociación de Desarrollo Integral de La Esperanza de Paquera, Puntarenas, código de registro N° 3527 el acuerdo supra citado, y se le otorgan 10 días hábiles para realizar la devolución del monto de ₡2.869.171.21 procedentes del Fondo por Girar asignado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en el año 2019. (Ver folio 16 del expediente)

En 05 de agosto del 2025 se recibe en la Dirección Nacional el oficio DINADECO-DRPC-OF-435-2025, suscrito por la señora Karla Prendas Matarrita, directora regional Pacífico Central, remitiendo la liquidación del 2% impuesto de la renta del año 2019 por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de La Esperanza de Paquera, Puntarenas, código de registro N° 3527, así como también el oficio DINADECO-DRPC-OF-435-2025 suscrito por la promotora encargada Sugely Gutiérrez Cerdas, el cual se presenta un informe en detalle de dicha liquidación. (Ver folio 15 del expediente)

De conformidad con lo anterior, y siendo que se expuso el caso en concreto, esta Unidad de Asesoría Jurídica **RECOMIENDA** al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, dejar sin efecto el procedimiento de Recuperación de Recursos efectuado a la Asociación de Desarrollo Integral de La Esperanza de Paquera, Puntarenas, código de registro N° 3527, de conformidad con el acuerdo N°16 de la sesión 11-2023 celebrada el 23 de abril del 2023 por el Consejo Nacional, y de esta forma se tenga por presentada la liquidación del fondo por girar del año 2019, de la organización, de acuerdo con el oficio DINADECO-DRPC-OF-435-2025 emitido por la Regional Central Oriental.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

ACOGER las recomendaciones emitidas por la Asesoría Jurídica, contenidas en el oficio **DINADECO-AJ-OF-293-2025**, y, en consecuencia, dejar sin efecto el procedimiento de recuperación de recursos efectuado a la **Asociación de Desarrollo Integral de La Esperanza de Paquera, Puntarenas**, código de registro N° 3527, asimismo, tener por presentada la liquidación del fondo por girar correspondiente al año 2019, de conformidad con lo indicado en el oficio **DINADECO-DRPC-OF-435-2025**, emitido por la Dirección Regional Central Oriental. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

EJ

Enrique Joseph 45:37

Y esta Presidencia también está de acuerdo; por lo tanto, queda aprobado por los 6 miembros presentes. Continuamos, licenciado, con el oficio 328.

RA

Roberto Alvarado Astúa 45:50

Ya se ve el 328.

F

Francisco 45:51

Muchas gracias, don Roberto.

RA

Roberto Alvarado Astúa 45:53

Me confirman si es el 328.

F

Francisco 45:57

Sí, señor,

L

Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos 45:57

Sí, señor.

RA

Roberto Alvarado Astúa 45:58

Ok continúe por favor.

Francisco 46:00

F Este último juicio es en referencia a la Asociación de Desarrollo Integral del Transporte Superior, código 02576. El tema es la liquidación de un proyecto de construcción de un salón multiusos, por un monto de 103.000.000,00 colones con 23.685,46 céntimos.

En resumen, ustedes recordarán que en la sesión transanterior, celebrada el 3 de octubre, la compañera de crecimiento Comunitario expuso el caso para ponerlo a conocimiento de ustedes y presentarlo.

Roberto Alvarado Astúa 46:34

RA Financiamiento.

Francisco 46:41

F Este es un desarrollo ya iniciado; sin embargo, en esta sesión se presentaron algunas circunstancias. Por alguna citación que presentó la misma auditoría comunal, el Consejo de Desarrollo tomó el acuerdo de unificar los criterios, y se solicitó criterio de la asesoría jurídica.

De parte de la asesoría jurídica se realizó la investigación correspondiente. De hecho, se tuvo una reunión tanto con los responsables de financiamiento comunitario como con los compañeros que querían comunicarse con don Víctor y Gabriela para abordar este asunto.

Uno de los puntos principales era la renta dura del piso, y otro, que no aparecían unos extintores que, aparentemente, faltaban a la hora de la inspección. Estos hallazgos fueron corregidos por la Asociación de Desarrollo. Existe evidencia en el expediente de que se colocaron los extintores, y también se cuenta con un criterio del ingeniero Don Tu Marco Bonilla, quien certifica que la empresa que construyó el salón comunal realizó la reparación necesaria para corregir el daño.

Es importante señalar que la existencia de la renta dura no afecta la estructura del salón comunal. Por lo tanto, se llegó al acuerdo, tanto la auditoría comunal como el departamento de financiamiento comunitario, de que la Asociación de Desarrollo cumplió con los requisitos solicitados, incluyendo la colocación de los extintores. La visita de supervisión confirma esta evidencia.

En resumen, se elaboró un informe en la unidad que detalla lo expuesto, relacionado con la liquidación del proyecto de construcción del salón multiusos, por un monto de 103.000.000,00 colones con 23.685,46 céntimos. Tanto el departamento de auditoría comunal como el de financiamiento comunitario coinciden en que la Asociación de Desarrollo ha cumplido los requisitos pendientes.

La asesoría jurídica recomienda tomar en cuenta que las observaciones planteadas por los departamentos antes mencionados fueron atendidas por la organización, sin dejar de considerar que la construcción del salón multiusos se completó y actualmente está siendo utilizado.

Se solicita a los miembros del Consejo aprobar la liquidación del fondo del proyecto y, adicionalmente, autorizar que esta organización comunal sea incluida en el reporte de organizaciones con liquidaciones al día, para que pueda participar en el proceso de otorgamiento y calificación correspondiente a este año.

Enrique Joseph 51:01

EJ Ok, muchísimas gracias, licenciado, y de verdad muy agradecido por la prontitud con que se resolvió esta situación, y porque tanto la auditoría comunal como el departamento financiero lograron unificar criterios, lo que nos permite tener claridad.

No sé si todos los miembros recuerdan este caso, pero fue hace algunas semanas cuando lo revisamos

y solicitamos a la asesoría jurídica que nos informara sobre la situación, para poder determinar si podíamos dar por liquidado este proyecto.

José Manuel Jiménez 51:27

JJ Sí, sí

Enrique Joseph 51:45

EJ

Entonces, siendo esa la recomendación y estando todos entendidos, salvo algún comentario de alguno de los miembros, procederíamos a la votación, manifestando su posición o su voto, según corresponda.

F

Francisco 52:00

No. Don José tiene la mano levantada.

Enrique Joseph 52:05

EJ

Ah, sí, es que como está Chiquita la pantalla, no lo veo don José, adelante.

Roberto Alvarado Astúa 52:08

RA

Si.

José Manuel Jiménez 52:10

JJ

Gracias, señor presidente. Quisiera afirmar que este fue un tema muy reciente que estuvimos analizando, escuchando a los diferentes compañeros de la institución de distintos departamentos, tratando de ponerse de acuerdo. Los criterios, aunque todos eran de buena voluntad, eran diferentes entre unos y otros.

Nos preocupaba especialmente el tema de la idoneidad de la asociación y, además, algunas observaciones de carácter técnico en infraestructura. Recuerdo perfectamente lo de las dietas de piso, que inicialmente presentaba un inconveniente.

Lo que sí podemos garantizar es que ahora hay un entendimiento y acuerdo dentro de la institución. Se unificaron los criterios tanto de financiamiento comunitario como de auditoría, y en este caso, la recomendación de la dirección legal avanzó muy bien, como dice don Enrique, de manera rápida. Esto garantiza que la organización comunal cuenta con nuestra aprobación y cumple con la idoneidad requerida.

Ese sería mi comentario, a la par de la conclusión. Gracias, presidente.

Enrique Joseph 53:31

EJ

Muchas gracias, don José Manuel. Ya que hizo uso de la palabra, solicito, por favor, que manifieste si está a favor o en contra de la recomendación jurídica en este caso.

José Manuel Jiménez 53:46

JJ

Estoy a favor.

- EJ** Enrique Joseph 53:48
Susana.
- SU** Susana Monge Ureña 53:52
De acuerdo
- EJ** Enrique Joseph 53:54
Kimberly.
- L** Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos 53:57
Estoy de acuerdo.
- EJ** Enrique Joseph 53:59
Este Marlon señor ministro.
- MN** Marlon Navarro 54:03
De acuerdo
- EJ** Enrique Joseph 54:06
Marta.
- M** Marta Eugenia Rojas Rojas 54:09
De acuerdo
- EJ** Enrique Joseph 54:11
Esta Presidencia también se manifiesta de acuerdo con esta votación. Por lo tanto, damos esta recomendación por aprobada por todos los miembros presentes del Consejo.

5.3 DINADECO-AJ-OF-328-2025

Se conoce el oficio **DINADECO- AJ-OF-328-2025**, del 13 de octubre de 2025 y firmado por el jefe Asesoría Jurídica, Francisco Arrieta Carballo, donde en atención al acuerdo N° 10 tomado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en sesión ordinaria N° 017-2025 celebrada el 03 de octubre del 2025, y que fuera notificado por medio del Oficio DINADECO-CNDC-OF-635-2025, de fecha Seis de octubre del dos mil veinticinco, por parte de la Secretaría del Consejo Nacional, a esta Asesoría Jurídica, se emite el presente informe, en los siguientes términos:

SOBRE LOS ANTECEDENTES

En fecha del 12 de junio del año 2023, el Departamento de la Auditoria Comunal emite el informe DINADECO-DAC-I. T-05-2023, correspondiente a la inspección realizada en fecha del 31 de mayo del 2023 al proyecto “Construcción de Salón Multiusos” de la ADI de Tambor de San Pedro de Pérez Zeledón, código de Registro N° 2576.

Mediante el Oficio DINADECO-CNDC-OF-028-2024 fecha del 23 de febrero del 2024 el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, solicita a esta Unidad de Asesoría Jurídica, con respecto a la Asociación de Desarrollo Integral de Tambor de San Pedro de Pérez Zeledón, Código de Registro N° 2576, lo siguiente:

“(...) El Consejo traslada a la Unidad de Asesoría Jurídica (...) 4) Nota del 15 de diciembre 2023, suscrita por Anthony Navarro Ureña, en calidad de presidente de la ADI Tambor de San Pedro, quien solicita prórroga para liquidar el proyecto de salón multiusos. Lo anterior a efectos de que se emite la recomendación correspondiente. (...)”.

Por medio del Oficio DINADECO-OF-137-2024 con fecha del 20 de marzo de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica emite la recomendación requerida a través del Oficio DINADECO-CNDC-OF-028-2024, de la siguiente forma:

“En razón de lo anteriormente analizado, se logra determinar, que la Asociación de Desarrollo Integral de Tambor de San Pedro de Pérez Zeledón, Código de Registro N° 2576, se encuentra pendiente de presentar la liquidación correspondiente al proyecto denominado “ Construcción de Salón Multiusos”, por un monto de ¢103.023.685,46 misma que debía ser presentada desde el pasado 29 de diciembre del 2023, por lo cual, ante la solicitud de una prórroga de 3 meses, esta Unidad de Asesoría Jurídica recomienda:

A discrecionalidad del Ente Concedente, otorgar el plazo requerido a la organización de desarrollo comunal, a fin de que finalicen la construcción del proyecto “ Construcción de Salón Multiusos” y de esta forma presenten la liquidación de los recursos correspondientes, teniendo en cuenta que la organización será excluida del lista de organizaciones beneficiarias para la recepción del fondo por girar del año 2024, por motivo de no liquidar en la fecha establecida, así como la posible instauración del debido proceso para suspenderle la calificación de idoneidad, además, de que si la liquidación no se da dentro del plazo ampliado concedido, podrá procederse con la recuperación de los recursos, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 26 supra citado”.

Por medio del Acuerdo N°15 tomado en la sesión ordinaria N° 013-2024 celebrada el 23 de abril del 2024, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, acordó acoger la recomendación emitida por la Unidad de Asesoría Jurídica, autorizando una prórroga por tres meses para que la organización comunal presentara la liquidación del proyecto denominado “Salón Multiusos” por un monto de ¢103.023.685,46, aclarándose que ante la autorización de la prórroga, la organización será excluida del lista de organizaciones beneficiarias para la recepción del fondo por girar del año 2024, por motivo de no liquidar en la fecha establecida, así como la posible instauración del debido proceso para suspenderle la calificación de idoneidad, además, de que si la liquidación no se da dentro del plazo ampliado concedido, podrá procederse con la recuperación de los recursos, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo N°26 del Decreto Ejecutivo N°37485-H “Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias”.

Por su parte, el Departamento de la Auditoria Comunal en seguimiento y actualización del proyecto “Construcción de salón multiuso” de la ADI San Pedro de Tambor de Pérez Zeledón, expediente 011-Bru-IC-21,- código registro 2576, realiza una segunda visita in situ el día jueves 05 de diciembre 2024, siendo que a través del Oficio Dinadeco-DAC-OF-517-2024 del 12 de diciembre 2024, informa las siguientes consideraciones sobre el mencionado proyecto:

Consideraciones

El contrapiso al ser un elemento sismo resistente que, si bien al momento de la visita no compromete la estabilidad de la superestructura en estudio, estimándose un vicio oculto en el diseño y construcción, el acabado colocado no es el óptimo, máxime por ser obra nueva, por ende se solicita su estado sin fisuras o grietas, de no realizarla, se considere solicitar la devolución del recurso de esta actividad, según el “Presupuesto de obra para proyectos de construcción” actividad 13 denominado pisos, línea concreto lujado por ₡1.750.000,00 ubicado en el expediente 011-Bru-IC-21, folio 0256.

Sobre la recomendación 5.4.6 del informe DINADECO-DAC-IT-05-2023, en referencia a verificar suministro y colocación a actividades y cantidades unitarias, sobre extintores y rotulación, al presentarse según el “Presupuesto de obra para proyectos de construcción” como actividad 27 denominada “obras exteriores” línea extintores y rotulación unidad de medida global, no se obtiene exactitud de las cantidades unitarias y costos, por ende, al no tener un presupuesto detallado, se considere solicitar la devolución del recurso por ₡1.830.000,00. En su defecto se presente el presupuesto detallado de estos insumos y se encuentre suministrado y colocado en el inmueble, información ubicada en el expediente 011-Bru-IC-21, folio 0254”.

Consecuente con lo anterior, a través del Oficio DINADECO-AJ-OF-113-2025 de fecha 18 de marzo del 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica eleva recomendación al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en los siguientes términos:

“Por lo que, le corresponde a este Consejo determinar si, se le solicita la devolución de los recursos a la Asociación de Desarrollo Integral de Tambor de San Pedro de Pérez Zeledón, Código de Registro N° 2576, o en su defecto, se le concede un plazo prudencial para el subsane de las inconsistencias, de manera que puedan proceder con la liquidación tal cual corresponde”.

En concordancia, por parte del Consejo Nacional, se toma el acuerdo N° 17, en la sesión ordinaria N° 005-2025, celebrada el 21 de marzo del año en curso, comunicado a través del Oficio DINADECO-CNDC-OF-218-2025 de fecha 26 de marzo del 2025, concluyéndose que:

*“Acoger las recomendaciones emitidas por la Asesoría Jurídica mediante oficio **DINADECO-AJ-OF-112-2025** y **COMUNICARLE** a la **Asociación de Desarrollo Integral de Tambor de San Pedro de Pérez Zeledón**, código de registro N° 2576, se le concede un plazo prudencial de 30 / (treinta días) hábiles a partir de su notificación para el subsane de las inconsistencias, de manera que puedan proceder con la liquidación ubicada en el expediente 011-Bru-IC-21, folio 0254”.*

En fecha 30 de mayo del 2025, por medio del Oficio DINADECO-DRB-OF-149-2025, se envía acta de junta directiva donde indican que se cumplió con lo solicitado y un informe de la empresa constructora con fotos, donde se indica las labores realizadas para subsanar. (Ver folios 58 al 66 del expediente digital)

Que a través del correo electrónico de fecha 30 de mayo del 2025, el señor Marco Bonilla, en su condición de funcionario de Dinadeco, señala:

“(…) se estima un descargo en lo referente a la losa de concreto y otros, máxime a lo indicado en informe DINADECO-DAC-I. T-05-2023, donde se indicó:

"En las imágenes de la N° 01 a la N° 06, muestra principalmente la conformación y chorrea de la losa de concreto, donde se observa el acero en dos direcciones por malla electro soldada, sin embargo se estimaron ya chorreados al momento de la inspección, tres paños entre 2,40 m a 2,60m de ancho, en su ancho estimado de 13,35 m, por lo que se le instruye al presidente de la Organización que, dentro de las buenas prácticas constructivas se deba de realizar en la relación 1:1 mediante corte y disponiendo de un sellador entre las juntas, es decir, mediante paños cuadrados, conformando juntas transversales y longitudinales denominados juntas de contracción y expansión a modo de evitar en medida, las posibles fisuras o grietas producto de los cambios de temperatura, de este modo inducir la falla, fisura o grieta en la losa.

No se omite indicar, que ni en planos visados, estudio técnico y contrato se dispone de esta práctica constructiva.

(…)

En referencia a la rotulación y extintores en el presupuesto de Obras para Proyectos de Construcción el hito de pago con unidad global por ₡1.830.000,00 y no se detalla cantidades unitarias y costos, así lo consignado en oficio DINADECO-DAC-OF-517-2024, y lo dispuesto mediante la resolución DINADECO-DDN-RE-084-2025 en su por tanto”.

Producto del descargo generado, tanto de parte de la organización comunal como del funcionario de Dinadeco, se emite el Oficio DINADECO-AJ-OF-240-2025 de fecha 04 de julio del 2025, en el que se recomienda al Consejo Nacional, lo siguiente:

“En concordancia con lo anterior, le corresponderá al Consejo Nacional, valorar razonadamente el subsane de las inconsistencias, de manera que puedan proceder con la liquidación proyecto denominado “Construcción de Salón Multiusos” por un monto de ₡103.023.685,46 (Ciento tres millones veintitrés mil seiscientos ochenta y cinco con cuarenta y seis céntimos) de la ADI de Tambor de San Pedro de Pérez Zeledón, a fin de buscar el máximo aprovechamiento de los recursos públicos otorgados.

Por lo tanto, en atención a las consideraciones expuestas, estima esta Asesoría Jurídica que resulta recomendable tomar en cuenta las observaciones planteadas por el señor Marco Bonilla Castro de la Auditoria Comunal, e instar a la junta directiva de la ADI de Tambor de San Pedro de Pérez Zeledón, para que, junto al equipo técnico regional puedan subsanar la mayor cantidad de las

inconsistencias, volviendo a elevar a conocimiento de este Consejo Nacional el avance que puedan tener, y así, valorar si eventualmente se pueda tener por recibida la liquidación de los recursos”.

Así las cosas, en la sesión N° 012-2025 realizada el 18 de julio del año en curso, el Consejo Nacional conoció el Oficio DINADECO-AJ-OF-240-2025, y emitió el Acuerdo N° 06, que señala:

*“Se **APRUEBAN** las recomendaciones formuladas por la Asesoría Jurídica, contenidas en el oficio **DINADECO-AJ-OF-240-2025**, de la **Asociación de Desarrollo Integral (ADI) de Tambor de San Pedro de Pérez Zeledón**, a fin de que el Departamento de Financiamiento Comunitario, en conjunto con el equipo técnico regional, verifiquen si se han efectuado de manera efectiva los subsanes reportados en el informe. Esta verificación tiene como objetivo valorar si, en su caso, se puede dar por recibida la liquidación de los recursos”.*

En razón de lo anterior, y posterior a visita de campo realizada, el Departamento de Financiamiento Comunitario, emite el Oficio DINADECO-FC-OF-454-2025 con fecha 24 de septiembre del año en curso, generando la siguiente recomendación:

*“Es criterio técnico de este equipo, que, una vez finalizado el análisis de los documentos aportados por la **Asociación de Desarrollo Integral de Tambor de San Pedro de Pérez Zeledón**, código 2576, así como la visita en sitio realizada se considera que la organización comunal cumplió con el subsane de las recomendaciones y consideraciones realizadas por el Departamento de Auditoría Comunal. No obstante, lo anterior se emite en cumplimiento a lo solicitado en el oficio DINADECO-CNDC-OF-506-2025, dejando documentado que se hace inspección ocular, reunión en sitio en conjunto con el director regional y miembros de la organización comunal del día 22 de setiembre de los corrientes”.*

Del Oficio DINADECO-FC-OF-454-2025 supra citado, el Consejo Nacional dispone, a través del Acuerdo N° 10, comunicado por medio del Oficio DINADECO-CNDC-OF-635-2025 de fecha 07 de octubre del 2025, lo siguiente:

*“**SOLICITAR** a la Auditoría Comunal y al Departamento de Financiamiento Comunitario que remitan a la Asesoría Jurídica el informe elaborado respecto al caso de la Asociación de Desarrollo Integral de Tambor de San Pedro de Pérez Zeledón, código de registro 2576, relativo al proyecto “Construcción de Salón Multiusos” por un monto de ₡103.023.685,46.*

*Asimismo, se encomienda a la Asesoría Jurídica la elaboración de un **informe unificado** que integre los hallazgos de ambas instancias, el cual deberá ser presentado ante este Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en la próxima sesión programada para el **17 de octubre del presente año**, con las recomendaciones técnicas y jurídicas necesarias para que este cuerpo colegiado pueda emitir una decisión debidamente fundamentada”.*

SOBRE LA NORMATIVA JURÍDICA APLICABLE

Tal y como se expuso en el Oficio DINADECO-AJ-OF-137-2024 de fecha 20 de marzo de 2024,

respecto al marco jurídico que resulta aplicable al caso en concreto, le corresponde a este Consejo Nacional, realizar los valores que estime pertinentes ante la divergencia de criterio generados, esto en apego a lo establecido en la Resolución R-DC-00122-2019 de las once horas del dos de diciembre de dos mil diecinueve, apartado 6.2, sobre las normas técnicas en cuanto al presupuesto de los beneficios patrimoniales, otorgados mediante transferencias del sector público a sujetos privados, en el cual se cita:

“EL concedente debe establecer los mecanismos necesarios para la asignación, el giro, el seguimiento y el control del uso de los recursos que conforman el beneficio patrimonial otorgado, para asegurar el cumplimiento de la finalidad establecida y evitar abusos, desviaciones o errores en el empleo de tales fondos en concordancia con los establecido en el punto 4.5.3 de las Normas de Control Interno del Sector Publico”.

Asimismo, el punto 4.5.3 de las Normas de Control Interno del Sector Publico, señala con respecto a los controles sobre fondos concedidos a sujetos privados lo siguiente:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer los mecanismos necesarios para la asignación, el giro, el seguimiento y el control del uso de los fondos que la institución conceda a sujetos privados. Lo anterior, para asegurar el debido cumplimiento del destino legal y evitar abusos, desviaciones o errores en el empleo de tales fondos; todo lo cual deberá contemplarse en las regulaciones contractuales, convenios, acuerdos u otros instrumentos jurídicos que definan la relación entre la administración que concede y los sujetos privados.

Al respecto, se debe considerar que esos fondos se utilicen conforme a criterios de legalidad, contables y técnicos, para lo cual, entre otros, deben verificarse los requisitos sobre la capacidad legal, administrativa y financiera, y sobre la aptitud técnica del sujeto privado; así también, para comprobar la correcta utilización y destino de todos los fondos que se les otorga, deben definirse los controles que se ejercerán y los informes periódicos que deberá rendir el sujeto privado.

En todo caso, debe documentarse la gestión realizada por la institución que concede, con respecto a tales fondos por parte de los sujetos privados”.

No obstante, y como unidad generadora de criterios jurídicos, consideramos viable, valorar otros aspectos que también son importantes, tales como el Principio de Razonabilidad y Proporcionalidad, el cual trata de un concepto jurídico que tiene como objetivo garantizar un equilibrio entre los derechos individuales y los intereses colectivos. Se basa en la idea de que cualquier acción legal debe ser justa, adecuada y no excesiva en relación con su objetivo, de manera que si llevamos lo anterior al caso concreto, se pretende que la organización comunal devuelva un monto de **¢1.750.000,00**, según el “Presupuesto de obra para proyectos de construcción” actividad 13 denominado pisos, línea concreto lujado, así como un monto de **¢1.830.000,00**, según el “Presupuesto de obra para proyectos de construcción” como actividad 27 denominada “obras exteriores” línea extintores y rotulación unidad de medida global, no se obtiene exactitud de las cantidades unitarias y costos, lo cual a criterio de esta representación resulta desproporcionado, en razón de lo que a continuación se expone:

Sobre la actividad 13 denominado pisos, línea: concreto lujado; si bien, desde el Departamento de Auditoría Comunal se hacen una de consideraciones técnicas, también es importante resaltar lo indicado por el mismo funcionario que emite el informe, siendo que de su parte señala que el contrapiso al ser un elemento sismo resistente no compromete la estabilidad de la superestructura en estudio; sumando a ello que por parte de la empresa constructora se atendió la solicitud de reparación de las grietas con base en un expósito para juntas de concreto, por lo que, sin entrar a realizar un análisis que por competencia no tenemos, si consideramos que al manifestarse que la estabilidad de la infraestructura no se encuentra comprometida y haberse atendido la reparación solicitada, puede tenerse por cumplido el subsane requerido.

Sobre la actividad 27 denominada “obras exteriores” línea extintores y rotulación unidad de medida global, no se conocía con exactitud de las cantidades unitarias y costos, aspecto que también fue abordado en el informe rendido por el Departamento Financiamiento Comunitario, constatándose, la instalación de las correspondientes rotulaciones de salidas y en sanitarios, así como la colocación de 4 diferentes extintores dentro del salón comunal con su debida rotulación.

Por lo tanto, en atención a las consideraciones expuestas, estima la Unidad Asesoría Jurídica que resulta recomendable tomar en cuenta las observaciones planteadas por el Departamento de Financiamiento Comunitario en conjunto con la Dirección Regional Brunca mediante el informe DINADECO-FC-454-2025, y tener por cumplido el subsane de las inconsistencias y de esta forma proceder con la liquidación del proyecto “Construcción de Salón Multiusos” por un monto de ₡103.023.685,46 (Ciento tres millones veintitrés mil seiscientos ochenta y cinco con cuarenta y seis céntimos) presentada por la ADI de Tambor de San Pedro de Pérez Zeledón, tomándose como punto de partida, que por parte de la organización comunal se atendieron los hallazgos identificados, sin dejar de lado el hecho de que el fin público se concretó, sea la construcción del salón multiusos, cumpliéndose con lo dispuesto en la Resolución R-DC-00122-2019 de las once horas del dos de diciembre de dos mil diecinueve, apartado 6.2, sobre las normas técnicas en cuanto al presupuesto de los beneficios patrimoniales, otorgados mediante transferencias del sector público a sujetos privados, respecto al control del uso y el cumplimiento de la finalidad establecida evitándose abusos, desviaciones o errores por parte del ente beneficiario. finalmente, y en lo que respecta al tema de la calificación de idoneidad la cual no ha podido ser recuperada por la organización comunal, se recomienda al Consejo Nacional, trasladar al director ejecutivo, la solicitud de instruir al Departamento de Financiamiento Comunitario, para que ADI de Tambor de San Pedro de Pérez Zeledón, sea incluida en el reporte de organizaciones con liquidaciones al día, y así, ingrese al proceso de otorgamiento de calificación de idoneidad para el presente año.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

ACOGER las recomendaciones emitidas por la Asesoría Jurídica, a través del oficio **DINADECO-AJ-OF-328-2025**, del 13 de octubre de 2025 y firmado por Francisco Arrieta Carballo, donde en atención al acuerdo N° 10 tomado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en sesión ordinaria N° 017-2025 celebrada el 03 de octubre del 2025, y que fuera notificado por medio del

Oficio DINADECO-CNDC-OF-635-2025. El Consejo Nacional para el Desarrollo de la Comunidad, en uso de sus atribuciones legales, **acuerda:**

Tener por atendidas y solventadas las observaciones planteadas por el Departamento de Financiamiento Comunitario, en conjunto con la Dirección Regional Brunca, según consta en el informe DINADECO-FC-454-2025.

Tener por cumplido el proceso de subsanación de las inconsistencias identificadas en el proyecto denominado “**Construcción de Salón Multiusos**”, presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Tambor de San Pedro de Pérez Zeledón, por un monto total de **¢103.023.685,46** (ciento tres millones veintitrés mil seiscientos ochenta y cinco colones con cuarenta y seis céntimos).

Reconocer que la organización comunal **atendió satisfactoriamente los hallazgos** señalados en el proceso de revisión, y que se ha **concretado el fin público** para el cual fueron destinados los recursos, a saber, la construcción del salón multiusos.

Dejar constancia de que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la **Resolución R-DC-00122-2019**, específicamente en su apartado 6.2, en lo relativo a las normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencias del sector público a sujetos privados, garantizando el **control del uso de los fondos** y el cumplimiento de la finalidad establecida, **evitando abusos, desviaciones o errores** por parte del ente beneficiario.

En lo que respecta al proceso de **calificación de idoneidad**, y considerando que la organización comunal aún **no ha logrado recuperar dicha calificación**, se **recomienda** trasladar al señor Director Ejecutivo la solicitud correspondiente, con el fin de que se instruya al Departamento de Financiamiento Comunitario para que la **ADI de Tambor de San Pedro de Pérez Zeledón sea incorporada en el reporte de organizaciones con liquidaciones al día**, y con ello pueda **ingresar al proceso de otorgamiento de calificación de idoneidad** correspondiente al presente año. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

Enrique Joseph 54:11

EJ

Pasaríamos al punto 6, que será la discusión y aprobación de la liquidación de proyectos. Estamos hablando de 15 proyectos que nos va a presentar la compañera Gabriela Jiménez. Solicito a todos los miembros un receso de 3 minutos, por favor, para poder prepararnos.

Grettel Bonilla 54:49

GB

Don Enrique.
Disculpe, son 15 liquidaciones de proyectos primero

Enrique Joseph 54:55

EJ

Sí, sí, correcto. 15 liquidaciones de proyectos que va a exponer dice aquí, discusión y aprobación de liquidaciones de proyectos. 15, correcto, sí.

- RA** **Roberto Alvarado Astúa** 55:05
Correcto
- EJ** **Enrique Joseph** 55:08
Y luego ya sería aprobación los otros.
- RA** **Roberto Alvarado Astúa** 55:10
Ocupamos, vamos a ocupar los 3 minutos. Don Enrique, sí.
- EJ** **Enrique Joseph** 55:14
¿Sí señor, 3 minutos les parece? Regresamos en 3 minutos, muchas gracias.
- RA** **Roberto Alvarado Astúa** 55:15
ok Grettel, te voy a llamar por teléfono para que me contestes, cerré el micrófono.
- GB** **Grettel Bonilla** 55:33
Sí señor, jefe.
Si, si, puede le agradezco, si usted presenta.
- RA** **Roberto Alvarado Astúa** 59:23
Se escucha.
Bien, yo hago yo hago la presentación en el momento que usted me diga, yo tengo abrimos liquidaciones y luego
- GB** **Grettel Bonilla** 59:32
Sí, y después proyectos.
- RA** **Roberto Alvarado Astúa** 59:33
Entonces, ahora ya estoy cerrando lo que no tengo, que es importante no dejar nada abierto cuando se va a apertura.
- GB** **Grettel Bonilla** 59:34
Gracias, jefe.
- RA** **Roberto Alvarado Astúa** 59:44
Una disculpa para los miembros del Consejo que en algún momento me vieron levantándome; es que se estaba agotando la batería, así que me levante rápidamente a conectar el cable.
- EJ** **Enrique Joseph** 1:00:07
Que hacemos cómo estamos con el tiempo, doña, Cintia, ya estamos bien.
- RA** **Roberto Alvarado Astúa** 1:00:11
Muy bien, ya presentamos todo correctamente. Gaby presenta sus dos puntos y luego pasamos a

asuntos varios, y listo.

EJ Enrique Joseph 1:00:19
Ok

GB Grettel Bonilla 1:00:22
Yo creo que ya estamos todos, Enrique.

EJ Enrique Joseph 1:00:22
OK, perfecto. Ya estoy contando que estamos los seis, ¿verdad? Bueno, doña Gabriela, buenas tardes, bienvenida al Consejo. Usted siempre nos trae buenas noticias, así que quedamos a su disposición.

GA Gabriela Jiménez Alvarado 1:00:47
Gracias, don Enrique, y compañeros del Consejo: don Roberto, Gretel, Francisco y Cintia, y a los compañeros de Dinadeco. Muchas gracias por el espacio.
Sí, señor. ¿Empiezo por exponer las liquidaciones? Hay 15 liquidaciones. Entonces, si me equivoco un poco con esta nueva dinámica, agradezco que me corrijan. Según entiendo, es línea por línea, ¿verdad?

RA Roberto Alvarado Astúa 1:01:01
Sí, correcto.
Perdón, perdón, Gaby. Aquí, don Enrique, sí hay que votar línea por línea. Por favor, termina la línea, votamos; termina la siguiente línea, votamos. Gracias.

EJ Enrique Joseph 1:01:16
Sí es correcto, es correcto.

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LIQUIDACION DE PROYECTOS

Se conocen 15 (quince) expedientes de liquidación de proyectos, entregados por Gabriela Jiménez, jefa de Financiamiento Comunitario, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, presentados por las siguientes organizaciones:

1. ADI de Salitrillos de Concepción de la Unión, código 616
2. ADI de Barrio Asís de Cartago, código 1274
3. ADI de Tucurrique de Jiménez Cartago, código 1330
4. ADI de Mollejones de Pacayitas de la suiza de Turrialba, código 1408
5. ADI de Manzanillo de Puntarenas, código 1439
6. ADI de Cabo Blanco de Lepanto de Puntarenas, código 1441
7. ADI de Reserva Indígena de Boruca de Buenos Aires, código 1527
8. ADI de la comunidad de los Reyes de Daniel Flores de PZ, código 1654
9. ADI de Mollejones de Pérez Zeledón, código 1707
10. ADI de el futuro de la Tigra de San Carlos, Alajuela, código 2771

11. ADI de oratorio de Platanares de Pérez Zeledón, código 3122
12. ADI de Golfo de Jicaral de Lepanto, Puntarenas, código 3301
13. ADI de Santa Elena de San Isidro de Heredia, código 3374
14. ADI de Hatillo, Distrito Savegre, Aguirre, Puntarenas, código 3596
15. ADI de las Marías de Pittier de Coto Brus, Puntarenas, código 3211

Gabriela Jiménez Alvarado 1:01:23

GA

OK, empiezo por exponer liquidaciones. Sí, señores: Asociación de Desarrollo Integral Salitrillo de Concepción de la Unión, código de registro 616, número de expediente 113 ori MMUSP 2024. El proyecto se llama "Compra de equipo de oficina y cocina".

RA

Roberto Alvarado Astúa 1:01:23

Gaby.

GA

Gabriela Jiménez Alvarado 1:01:43

¿ Están liquidando 9,488,750 en este momento? El estado de la liquidación es para conocimiento del Consejo, ¿verdad? Este estado para nosotros va a estar liquidado hasta que ustedes tengan una votación en positivo o en negativo, según corresponda.

Y firman el dictamen Gabriela Jiménez y don Vladímir González Murillo.

6.1 ADI de Salitrillos de Concepción de la Unión -expediente N° 113-Ori-MEMV-CP-24, código 616

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Salitrillos de Concepción de la Unión, Cartago**, código de registro **616**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-245-2025**, firmado el 20 de octubre de 2025 por Vladímir González Murillo, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Compra de equipo de oficina y cocina**”, por un monto de **¢9.488.750.00** (nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta colones exactos), según expediente **N°113-Ori-MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 015-2024** los recursos depositados el 08 de octubre del 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 12 de julio del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación a D.F.C.	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación	13 de junio del 2025	DINADECO-DRCOC-OF-134-2025
I Subsane notificado	05 de agosto del 2025	DINADECO-FC-OF-333-2025
I Subsane recibido	08 de setiembre del 2025	RESPUESTA POR OFICIO DINADECO-DRCOC-OF-226-2025
Dictamen realizado	20 de octubre del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-245-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

Enrique Joseph 1:02:10

EJ A los estimables miembros del Consejo, si no hay ninguna observación a la liquidación de este proyecto...
No hay observaciones. Empezamos con doña Marta.

Marta Eugenia Rojas Rojas 1:02:23

M De acuerdo

Enrique Joseph 1:02:25

EJ Don José Manuel.

José Manuel Jiménez 1:02:30

JJ De acuerdo, señor presidente.

Enrique Joseph 1:02:32

EJ Señor ministro.

Marlon Navarro 1:02:34

MN De acuerdo

Enrique Joseph 1:02:36

EJ Licenciada Kimberly.

Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos 1:02:39

L De acuerdo

Enrique Joseph 1:02:41

EJ Susana.

Susana Monge Ureña 1:02:44

SU De acuerdo

Enrique Joseph 1:02:45

EJ

Esta presidencia también está de acuerdo. Queda aprobado con 6 votos, adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-245-2025**, firmado el 20 de octubre de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Salitrillos de Concepción de la Unión, Cartago**, código de registro **616**, correspondiente a su proyecto denominado “**Compra de equipo de oficina y cocina**”, por un monto de **¢9.488.750.00** (nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta colones exactos), según expediente **N°113-Ori-MEMV-CP-24**. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

Gabriela Jiménez Alvarado 1:02:52

GA

Gracias. Asociación de Desarrollo Integral Barrio Asís de Cartago, código de registro 1274, expediente 104 ori MMVSP 2024. El proyecto se llama "Reparación y compra de mobiliario y equipo". Están liquidando 9,953,100 colones

El estado de la liquidación es para conocimiento del Consejo y firman el dictamen: está servidora y don Vladimir González Murillo.

6.2 ADI de Barrio Asís de Cartago -expediente N° 104-Ori-MEMV-CP-24, código 1274

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Asís de Cartago**, código de registro **1274**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-233-2025**, firmado el 14 de octubre de 2025 por Vladimir González Murillo, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Reparación y compra de mobiliario**”, por un monto de **¢9.953.100.00** (nueve millones novecientos cincuenta y tres mil cien colones exactos), según expediente **N° 104-Ori-MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 015-2024** los recursos depositados el 08 de octubre del 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 28 de agosto del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación a D.F.C.	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación	29 de agosto del 2025	DINADECO-DRCOC-OF-214-2025
I Subsane notificado	25 de setiembre del 2025	DINADECO-FC-OF-458-2025
I Subsane recibido	02 de octubre del 2025	RESPUESTA POR OFICIO DINADECO-DRCOC-OF-253-2025
Dictamen realizado	14 de octubre del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-233-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

EJ **Enrique Joseph** 1:03:21
Alguna consulta sobre esta liquidación
¿No hay consultas, doña Susana

SU **Susana Monge Ureña** 1:03:29
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:03:31
Don José Manuel.

JJ **José Manuel Jiménez** 1:03:33
¿De acuerdo, presidente

EJ **Enrique Joseph** 1:03:35
Don Marlon Navarro.

MN **Marlon Navarro** 1:03:38
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:03:39
Doña Kimberly.

L **Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos** 1:03:42
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:03:44
Doña Susana.

SU **Susana Monge Ureña** 1:03:47
Ya va usted de acuerdo

EJ

Enrique Joseph 1:03:50

Marta fue la que no votó entonces.

M

Marta Eugenia Rojas Rojas 1:03:53

De acuerdo

EJ

Enrique Joseph 1:03:55

Esta Presidencia también está de acuerdo, se aprueba con 7 votos la liquidación, adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-233-2025**, firmado el 14 de octubre de octubre de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Asís de Cartago**, código de registro **1274**, correspondiente a su proyecto denominado “**Reparación y compra de mobiliario**”, por un monto de **₡9.953.100.00** (nueve millones novecientos cincuenta y tres mil cien colones exactos), según expediente N° **104-Ori-MEMV-CP-24**. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

GA

Gabriela Jiménez Alvarado 1:04:02

Asociación de Desarrollo Integral Tucurrique de Jiménez de Cartago, código de registro 1330, expediente 116 ori MMVCP 2024. El proyecto se llama "Cocina comunal de la ADI de Tucurrique". El monto que están liquidando es 3,458,000 colones, y firman la liquidación Gabriela Alvarado y Vladimir González Murillo.

6.3 ADI de Tucurrique de Jiménez, Cartago -expediente N° 116-Ori-MEMV-CP-24, código 1330

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Tucurrique de Jiménez, Cartago**, código de registro **1330**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-254-2025**, firmado el 23 de octubre de 2025 por Vladimir González Murillo, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Cocina comunal de la ADI de Tucurrique**”, por un monto de **₡3.458.000.00** (tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil colones exactos), según expediente N° **116-Ori-MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 015-2024** los recursos depositados el 08 de octubre del 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 08 de septiembre del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación a D.F.C.	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación	16 de setiembre del 2025	DINADECO-DRCOC-OF-227-2025
I Subsane notificado	08 de octubre del 2025	DINADECO-FC-OF-505-2025
I Subsane recibido	22 de octubre del 2025	RESPUESTA VÍA CORREO
Dictamen realizado	23 de octubre del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-254-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

EJ Enrique Joseph 1:04:30
Alguna consulta, sobre esta esta liquidación no hay consultas. Empezamos con Marta.

GA Gabriela Jiménez Alvarado 1:04:30
No

M Marta Eugenia Rojas Rojas 1:04:41
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:04:42
Don José Miguel.

JJ José Manuel Jiménez 1:04:45
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:04:46
Don Marlon Navarro.

MN Marlon Navarro 1:04:48
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:04:50
Kimberly Castro.

L Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos 1:04:52
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:04:53

Doña Susana.

Susana Monge Ureña 1:04:56

SU

De acuerdo

Enrique Joseph 1:04:58

EJ

Esta Presidencia también está de acuerdo, por lo tanto, queda aprobada esta liquidación. Adelante doña Gabriela

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-254-2025**, firmado el 23 de octubre de octubre de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Tucurrique de Jiménez, Cartago**, código de registro **1330**, correspondiente a su proyecto denominado “**Reparación y compra de mobiliario**”, por un monto de **₡3.458.000.00** (tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil colones exactos), según expediente N° **104-Ori-MEMV-CP-24**. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

Gabriela Jiménez Alvarado 1:05:05

GA

Asociación de Desarrollo Integral Mollejones de Pacayita de la Suiza de Turrialba, código de registro 1408, número de expediente 114 ori MMVCP 2024. El proyecto se llama "Compra de mobiliario y equipo para fortalecer el turismo rural" monto por liquidar: 10,000,000.23650 colones. El estado de la liquidación es para conocimiento del Consejo y firman Gabriela Jiménez Alvarado y Vladímir González Murillo.

6.4 ADI de Mollejones de Pacayitas de la Suiza de Turrialba, Cartago-expediente N° 114-Ori-MEMV-CP-24, código 1408

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones de Pacayitas de la Suiza de Turrialba, Cartago**, código de registro **1408**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-254-2025**, firmado el 23 de octubre de 2025 por Vladimir González Murillo, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Compra de mobiliario y equipo para fortalecer proyectos de turismo rural comunitario**”, por un monto de **₡10.023.650.00** (diez millones veintitrés mil seiscientos cincuenta colones exactos), según expediente N° **114-Ori-MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 018-2024** los recursos depositados el 11 de noviembre del 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 13 de junio del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación a D.F.C.	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación	18 de junio del 2025	DINADECO-DRCOC-OF-137-2025
I Subsane notificado	15 de julio del 2025	DINADECO-FC-OF-291-2025
I Subsane recibido	13 de octubre del 2025	RESPUESTA VÍA CORREO
Dictamen realizado	21 de octubre del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-248-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

Enrique Joseph 1:05:39

EJ

Muchas gracias doña Gabriela. Consultas sobre esta liquidación. No hay consultas, vamos a votación. Disculpen, sí, señor.

Francisco 1:05:48

F

Disculpa, yo sé.

Es que en el voto tras anterior este, usted dijo 7 votos y ahorita los que están participando en el Consejo son 6 personas.

Enrique Joseph 1:05:52

EJ

Adelante.

Muchas gracias, licenciado. Entonces, que se corrija y que conste en el acta que, por error de la Presidencia, se consignaron 7 y, en realidad, son 6 votos. Entonces, continuamos con la liquidación del proyecto que acabo de leer. Vamos, doña Marta.

Marta Eugenia Rojas Rojas 1:06:21

M

De acuerdo

Enrique Joseph 1:06:23

EJ

Don José Miguel.

Roberto Alvarado Astúa 1:06:25

RA

Pues usted, Manuel.

José Manuel Jiménez 1:06:25

JJ

De acuerdo

Enrique Joseph 1:06:27

EJ

Don Marlon Navarro

MN **Marlon Navarro** 1:06:29
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:06:30
Venga Kimberly.

L **Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos** 1:06:32
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:06:33
Doña Susana Monte.

SU **Susana Monge Ureña** 1:06:38
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:06:40
Esta Presidencia también está de acuerdo, por lo tanto, queda aprobado con 6 votos, adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-254-2025**, firmado el 23 de octubre de octubre de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones de Pacayitas de la Suiza de Turrialba, Cartago**, código de registro **1408**, correspondiente a su proyecto denominado **“Compra de mobiliario y equipo para fortalecer proyectos de turismo rural comunitario”**, por un monto de **¢10.023.650.00** (diez millones veintitrés mil seiscientos cincuenta colones exactos), según expediente N° **114-Ori-MEMV-CP-24**. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:06:47
Asociación de Desarrollo Integral Manzanillo de Puntarenas, código 1439, número de expediente 030 PCMMVCP 2024. El proyecto se llama "Adquisición de equipo y mobiliario para el salón comunal y oficina de la ADI de Manzanillo"
Están liquidando 9,801,998.20 colones. El estado es para conocimiento del Consejo y firman Gabriela Jiménez Alvarado y Jorge Hernández Sánchez. Quedo atenta.

6.5 ADI de Manzanillo de Puntarenas-expediente N° 030-Pce-MEMV-CP-24, código 1439

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Manzanillo de Puntarenas**, código de registro **1439**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-228-2025**, firmado el 08 de octubre de 2025 por Jorge Arturo

Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Adquisición de equipo y mobiliario para el salón comunal y oficinas de ADI de Manzanillo**”, por un monto de **₡9.801.998.20** (nueve millones ochocientos un mil novecientos noventa y ocho con 20/100), según expediente N° **030-Pce-MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 004-2025** los recursos depositados el 08 de abril del 2025, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 09 de setiembre del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión no requirió de subsane:

Seguimiento del análisis de liquidación a D.F.C.	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación a D.F.C.	11 de setiembre del 2025	DINADECO-DRPC-OF-536-2025
Dictamen realizado	08 de octubre del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-228-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

EJ **Enrique Joseph** 1:07:22
¿Alguna consulta sobre esta liquidación?
No hay consultas. Empezamos con este Marta.

M **Marta Eugenia Rojas Rojas** 1:07:34
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:07:36
Don José Miguel.

EJ **José Manuel Jiménez** 1:07:38
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:07:40
Señor ministro Marlon Navarro.

MN **Marlon Navarro** 1:07:42
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:07:44
Kimberly Castro.

L **Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos** 1:07:47
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:07:48
Doña Susana Monge.

SU **Susana Monge Ureña** 1:07:51
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:07:52
Esta Presidencia también está de acuerdo, queda aprobada la liquidación con 6 votos. Continuamos doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-228-2025**, firmado el 08 de octubre de octubre de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Manzanillo de Puntarenas**, código de registro **1439**, correspondiente a su proyecto denominado “**Adquisición de equipo y mobiliario para el salón comunal y oficinas de ADI de Manzanillo**”, por un monto de **¢9.801.998.20** (nueve millones ochocientos un mil novecientos noventa y ocho con 20/100), según expediente N° **030-Pce-MEMV-CP-24**. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:08:01
Siguiente liquidación: Asociación de Desarrollo Integral de Cabo Blanco, Lepanto, Puntarenas, código de registro 1441, número de expediente 035 PCMMVCP 2024. El proyecto se llama "Compra de equipo y mobiliario para el salón comunal, cocina, oficina y la plaza deportiva de la ADI de Cabo Blanco".
Liquidan 10,000,000 de colones. El estado es para conocimiento del Consejo y firman Gabriela Jiménez Alvarado y Salvador Rivera Solano.

6.6 ADI de Cabo Blanco de Lepanto, Puntarenas -expediente N° 035-Pce-MEMV-CP-24, código 1441

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Cabo Blanco de Lepanto, Puntarenas**, código de registro **1441**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-240-2025**, firmado el 16 de octubre de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Compra de equipo y mobiliario para el salón comunal, cocina, oficina y la plaza de deportes de la ADI de Cabo Blanco**”, por un monto de **¢10.000.000.00**

(diez millones de colones exactos), según expediente N° 035-Pce-MEMV-CP-24.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 018-2024** los recursos depositados el 10 de diciembre del 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 29 de julio del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

Enrique Joseph 1:08:32

EJ

¿Alguna consulta sobre este expediente de liquidación?
No hay consultas doña Marta.

Marta Eugenia Rojas Rojas 1:08:41

M

De acuerdo

Enrique Joseph 1:08:43

EJ

Don José Miguel.

José Manuel Jiménez 1:08:46

JJ

De acuerdo

Enrique Joseph 1:08:47

EJ

Señor ministro.

Marlon Navarro 1:08:50

MN

De acuerdo

Enrique Joseph 1:08:51

EJ

Kimberly Castro.

Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos 1:08:53

L

De acuerdo

Enrique Joseph 1:08:55

EJ

Susana Monge.

Susana Monge Ureña 1:08:58

SU

De acuerdo

Enrique Joseph 1:09:00

EJ

Esta Presidencia también está en total acuerdo. Le voy a pedir a doña Kimberly que me coloque la cámara un poquito mejor; para eso es ahí, para poderla ver completita. Entonces, continuamos con

la siguiente liquidación. Adelante, doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 13

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-240-2025**, firmado el 16 de octubre de octubre de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Cabo Blanco de Lepanto, Puntarenas**, código de registro **1441**, correspondiente a su proyecto denominado “**Compra de equipo y mobiliario para el salón comunal, cocina, oficina y la plaza de deportes de la ADI de Cabo Blanco**”, por un monto de **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos), según expediente N° **035-Pce-MEMV-CP-24**. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.

GA

Gabriela Jiménez Alvarado 1:09:17

Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Boruca, Buenos Aires, código de registro 1527, número de expediente 175 BRU MMVCP 2024. El proyecto se llama "Compra de equipo inmobiliario de oficina administrativa de la ADI y salón comunal. Mejora de la infraestructura de la casa en finca Cui Cui".

Liquidan 10,887,000.70 colones. El estado es para conocimiento del Consejo y firman la liquidación Gabriela Jiménez Alvarado y don Jorge Hernández Sánchez. Quedo atenta.

6.7 ADI de Reserva Indígena de Boruca de Buenos Aires -expediente N° 175-Bru-MEMV-CP-24, código 1527

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena de Boruca de Buenos Aires**, código de registro **1527**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-251-2025**, firmado el 22 de octubre de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Compra de equipo y mobiliario de oficina administrativa ADI y salón comunal, mejora de estructura de casa en finca Cuij Cuij**”, por un monto de **¢10.887.070.00** (diez millones ochocientos ochenta y Seis mil setenta colones exactos), según expediente N° **175-Bru-MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 016-2024** los recursos depositados el 22 de octubre del 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 03 de setiembre del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación a D.F.C.	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación a D.F.C.	09 de setiembre del 2025	DINADECO-DRB-OF-265-2025
I Subsane notificado	01 de octubre del 2025	DINADECO-FC-OF-483-2025
I Subsane recibido	03 de octubre del 2025	DINADECO-DRB-OF-311-2025
Dictamen realizado	22 de octubre del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-251-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

EJ Enrique Joseph 1:09:59
¿Alguna consulta o pregunta sobre esta liquidación?
No hay consultas, procedemos a la votación doña Marta.

M Marta Eugenia Rojas Rojas 1:10:09
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:10:10
Con José Miguel.

JJ José Manuel Jiménez 1:10:12
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:10:15
Señor ministro, Navarro,

MN Marlon Navarro 1:10:16
¿ De acuerdo

L Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos 1:10:20
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:10:21
Susana Monge.

SU Susana Monge Ureña 1:10:24
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:10:26
Esta Presidencia también está de acuerdo, por lo tanto, queda aprobada esta liquidación con 6 votos a favor, adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 14

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-251-2025**, firmado el 22 de octubre de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena de Boruca de Buenos Aires**, código de registro **1527**, correspondiente a su proyecto denominado “**Compra de equipo y mobiliario de oficina administrativa ADI y salón comunal, mejora de estructura de casa en finca Cuij Cuij**”, por un monto de **¢10.887.070.00** (diez millones ochocientos ochenta y Seis mil setenta colones exactos), según expediente N° **175-Bru-MEMV-CP-24**. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

Gabriela Jiménez Alvarado 1:10:35

GA

Siguiente liquidación: Asociación de Desarrollo Integral de la Comunidad de Los Reyes de Daniel Flores, Pérez Zeledón, código de registro 1654, número de expediente 171 BRU MMVCP 2024. El proyecto se llama "Mantenimiento y chapeo del hotel y salón comunal, incluidas las mejores reparaciones y equipamientos de la infraestructura que se requiera con regularidad". Monto liquidado: 4,730,000 colones. El estado de la liquidación es para conocimiento del Consejo y firman Gabriela Jiménez Alvarado y Jorge Hernández Sánchez. Quedo atenta.

6.8 ADI de la Comunidad de Los Reyes de Daniel Flores de Pérez Zeledón -expediente N° 171-Bru-MEMV-CP-24, código 1654

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de la Comunidad de Los Reyes de Daniel Flores de Pérez Zeledón**, código de registro **1654**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-241-2025**, firmado el 17 de octubre de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Mantenimiento (chapea) de lote del salón comunal, incluidas las mejoras, reparaciones y equipamiento que la infraestructura requiera con regularidad**”, por un monto de **¢4.730.000.00** (Seis millones setecientos treinta mil colones exactos), según expediente N° **171-Bru-MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 016-2024** los recursos depositados el 08 de octubre del 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 11 de julio del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación a D.F.C.	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación a D.F.C.	16 de julio del 2025	DINADECO-DRB-OF-203-2025
I Subsane notificado	18 de agosto del 2025	DINADECO-FC-OF-355-2025
I Subsane recibido	07 de octubre del 2025	DINADECO-DRB-OF-306-2025
Dictamen realizado	17 de octubre del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-241-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

- EJ Enrique Joseph 1:11:17**
¿Alguna consulta sobre esta liquidación? No hay consultas, procedemos a la votación doña Marta.
- M Marta Eugenia Rojas Rojas 1:11:26**
De acuerdo
- EJ Enrique Joseph 1:11:28**
Don José Miguel.
- JJ José Manuel Jiménez 1:11:33**
De acuerdo
- EJ Enrique Joseph 1:11:35**
El señor ministro Navarro.
- MN Marlon Navarro 1:11:37**
De acuerdo
- EJ Enrique Joseph 1:11:39**
En el Kimberly Castro.
- L Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos 1:11:42**
De acuerdo
- EJ Enrique Joseph 1:11:43**
Susana Monge.
- SU Susana Monge Ureña 1:11:46**
De acuerdo
- EJ Enrique Joseph 1:11:48**
Esta Presidencia también está de acuerdo. Queda probado con 6 votos, continuamos doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 15

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-241-2025**, firmado el 17 de octubre de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de la Comunidad de Los Reyes de Daniel Flores de Pérez Zeledón**, código de registro **1654**, correspondiente a su proyecto denominado **“Mantenimiento (chapea) de lote del salón comunal, incluidas las mejoras, reparaciones y equipamiento que la infraestructura requiera con regularidad”**, por un monto de **¢4.730.000.00** (Seis millones setecientos treinta mil colones exactos), según expediente N° **171-Bru-MEMV-CP-24**. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.

Gabriela Jiménez Alvarado 1:11:54

GA

Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones de Pérez Zeledón, San José, código de registro 1707, expediente 166 BRU MMVCP 2024. El proyecto se llama "Implementación del mobiliario y equipo del salón comunal".

Monto por liquidar: 9,999,382 colones. Punto 43. El estado de la liquidación es para conocimiento del Consejo y firman Gabriela Jiménez Alvarado y Jorge Hernández Sánchez.

6.9 ADI de Mollejones de Pérez Zeledón-expediente N° 166-Bru-MEMV-CP-24, código 1707

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones de Pérez Zeledón**, código de registro **1707**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-256-2025**, firmado el 27 de octubre de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Implementación de mobiliario y equipo del salón comunal”**, por un monto de **¢9.999.382.43** (nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y dos colones con 43/100), según expediente N° **166-Bru-MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 015-2024** los recursos depositados el 08 de noviembre del 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 19 de agosto del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación a D.F.C.	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación a D.F.C.	29 de octubre del 2025	DINADECO-DRB-OF-291-2025
I Subsane notificado	06 de octubre del 2025	DINADECO-FC-OF-495-2025
I Subsane recibido	10 de octubre de 2025	DINADECO-DTO-OF-438-2025
Dictamen realizado	27 de octubre del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-256-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

EJ **Enrique Joseph** 1:12:29
¿Alguna consulta sobre esta liquidación?
No hay consultas, procedemos a la votación doña perdón, doña Marta.

M **Marta Eugenia Rojas Rojas** 1:12:41
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:12:43
Don José Manuel.

JJ **José Manuel Jiménez** 1:12:46
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:12:48
Don Marlon Navarro.

MN **Marlon Navarro** 1:12:50
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:12:51
Kimberly Castro.

L **Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos** 1:12:54
Hola, de acuerdo.

EJ **Enrique Joseph** 1:12:56
Susana Monge.

SU **Susana Monge Ureña** 1:12:59
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:13:00
Esta Presidencia también está de acuerdo, por lo tanto, queda aprobado con 6 votos. Continuamos doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 16

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-256-2025**, firmado el 27 de octubre de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones de Pérez Zeledón**, código de registro **1707**, correspondiente a su proyecto denominado “**Implementación de mobiliario y equipo del salón comunal**”, por un monto de **¢9.999.382.43** (nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y dos colones con 43/100), según expediente N° **166-Bru-MEMV-CP-24**. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.

Gabriela Jiménez Alvarado 1:13:07

GA

Asociación de Desarrollo Integral del Futuro de La Tigra de San Carlos, Alajuela, código de registro 2771, número de expediente 160 NOR MMVCP 2024. El proyecto se llama "Adquisición de mobiliario y equipo para cocina y rancho del salón comunal".

Monto liquidado: 10,009,769.50 colones. El estado de la liquidación es para conocimiento del Consejo y firman Gabriela Jiménez Alvarado y Salvador Rivera Solano. Quedo atenta.

6.10 ADI de El Futuro de La Tigra de San Carlos, Alajuela-expediente N° 160-Nor- MEMV-CP-24, código 2771

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de El Futuro de La Tigra de San Carlos, Alajuela**, código de registro 2771, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-237-2025**, firmado el 15 de octubre de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Adquisición de mobiliario y equipo para cocina y rancho salón comunal**”, por un monto de **¢10.009.769.50** (diez millones nueve mil setecientos sesenta y nueve de colones con 50/100), según expediente N° **160-Nor- MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 020-2024** los recursos depositados el 26 de noviembre del 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 29 de julio del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación en DFC	29 de julio del 2025	DINADECO-RHN-OF-112-2025
I Subsane notificado	05 de setiembre del 2025	DINADECO-FC-OF-419-2025
I Subsane recibido	26 de setiembre del 2025	DINADECO-RHN-OF-156-2025
Dictamen realizado	15 de octubre del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-237-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

EJ Enrique Joseph 1:13:46
Consultas, preguntas sobre esta liquidación. No hay consultas, procedemos a la votación Susan, doña Marta.

M Marta Eugenia Rojas Rojas 1:13:58
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:14:00
Don José, Don José.

JJ José Manuel Jiménez 1:14:03
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:14:05
¿Eh, Marlon Navarro?

MN Marlon Navarro 1:14:08
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:14:11
Kimberly Castro.

L Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos 1:14:14
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:14:15
Susana.

SU Susana Monge Ureña 1:14:19
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:14:20
Esta Presidencia está de acuerdo con, por lo tanto, queda aprobado con los 6 votos presentes, continuamos doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 17

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-237-2025**, firmado el 15 de octubre de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de El Futuro de La Tigra de San**

Carlos, Alajuela, código de registro 2771, correspondiente a su proyecto denominado “**Adquisición de mobiliario y equipo para cocina y rancho salón comunal**”, por un monto de **¢10.009.769.50** (diez millones nueve mil setecientos sesenta y nueve de colones con 50/100), según expediente N° **160-Nor- MEMV-CP-24**. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.



Gabriela Jiménez Alvarado 1:14:31

Asociación de Desarrollo Integral Oratorio de Platanares de Pérez Zeledón, código de registro 3122, número de expediente 197 UMMVCP 2024. El proyecto se llama "Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal y la cocina comunal".

Liquidan 10,000,000 de colones. El estado de la liquidación es para conocimiento del Consejo y lo firman Gabriela Jiménez y Jorge Hernández.

6.11 ADI de Oratorio de Platanares de Pérez Zeledón -expediente N° 197-Bru-MEMV-CP-24, código 3122

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Oratorio de Platanares de Pérez Zeledón**, código de registro **3122**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-255-2025**, firmado el 24 de octubre de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Compra de mobiliario y equipo para el salón y la cocina comunal**”, por un monto de **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos), según expediente N° **197-Bru-MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 022-2024** los recursos depositados el 22 de diciembre del 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 18 de setiembre del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación en DFC	29 de julio del 2025	DINADECO-RHN-OF-112-2025
I Subsane notificado	05 de setiembre del 2025	DINADECO-FC-OF-419-2025
I Subsane recibido	26 de setiembre del 2025	DINADECO-RHN-OF-156-2025
Dictamen realizado	15 de octubre del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-237-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

- EJ** **Enrique Joseph** 1:15:01
¿Alguna consulta sobre esta liquidación? No hay consultas, procedemos a la votación este Marta.
- M** **Marta Eugenia Rojas Rojas** 1:15:12
De acuerdo
- EJ** **Enrique Joseph** 1:15:14
don José.
- JJ** **José Manuel Jiménez** 1:15:16
De acuerdo
- EJ** **Enrique Joseph** 1:15:17
Marlon Navarro.
- MN** **Marlon Navarro** 1:15:20
De acuerdo
- EJ** **Enrique Joseph** 1:15:21
Kimberly Castro.
- L** **Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos** 1:15:24
De acuerdo
- EJ** **Enrique Joseph** 1:15:25
Susana Monge.
- SU** **Susana Monge Ureña** 1:15:28
De acuerdo
- EJ** **Enrique Joseph** 1:15:29
Esta Presidencia también está de acuerdo, queda aprobada la liquidación con 6 votos al Antonio Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 18

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-255-2025**, firmado el 24 de octubre de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Oratorio de Platanares de Pérez**

Zeledón, código de registro **3122**, correspondiente a su proyecto denominado “**Compra de mobiliario y equipo para el salón y la cocina comunal**”, por un monto de **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos), según expediente N° **197-Bru-MEMV-CP-24**. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:15:36

Asociación de Desarrollo Integral de Golfo de Jicaral, Lepanto, Puntarenas, código 3301, número de expediente 034 PCMMVCP 2024. El proyecto se llama "Adquisición de equipo y mobiliario para el salón comunal del Golfo".

Monto por liquidar: 9,991,120 colones. El estado de la liquidación es para conocimiento del Consejo y firman Gabriela Jiménez Alvarado y Salvador Rivera Solano. Quedo atenta.

6.12 ADI de Golfo de Jicaral de Lepanto -expediente N° 034-Pce-MEMV-CP-24, código 3301

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Golfo de Jicaral de Lepanto, Puntarenas**, código de registro **3301**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-220-2025**, firmado el 01 de octubre de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Adquisición de equipo y mobiliario para el salón comunal del Golfo**”, por un monto de **¢9.991.120.00** (nueve millones novecientos noventa y un mil ciento veinte colones exactos), según expediente N° **034-Pce-MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 018-2024** los recursos depositados el 10 de diciembre del 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 26 de mayo del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación en DFC	16 de julio del 2025	DINADECO-DRPC-OF-359-2025
I Subsane notificado	18 de agosto del 2025	DINADECO-FC-OF-356-2025
I Subsane recibido	29 de setiembre del 2025	DINADECO-DRPC-OF-584-2025
Dictamen realizado	01 de octubre del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-220-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

EJ **Enrique Joseph** 1:16:12

Abrimos el espacio consultas sobre esta liquidación. No hay consultas, procedemos a la votación doña Marta.

M **Marta Eugenia Rojas Rojas** 1:16:22
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:16:23
Don José.

JJ **José Manuel Jiménez** 1:16:26
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:16:27
Tomarlo.

MN **Marlon Navarro** 1:16:29
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:16:30
Doña Kimberly.

L **Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos** 1:16:32
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:16:34
Doña Susana.

SU **Susana Monge Ureña** 1:16:37
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:16:39
Esta Presidencia también está de acuerdo, por lo tanto, queda aprobada la liquidación de este proyecto con 6 votos. Adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 19

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-220-2025**, firmado el 01 de octubre de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Golfo de Jicaral de Lepanto, Puntarenas**, código de registro **3301**, correspondiente a su proyecto denominado “**Adquisición de equipo y mobiliario para el salón comunal del Golfo**”, por un monto de **₡9.991.120.00** (nueve millones novecientos noventa y un mil ciento veinte colones exactos), según expediente N° **034-Pce-MEMV-CP-24**. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.....

GA

Gabriela Jiménez Alvarado 1:16:47

Asociación de Desarrollo Integral Santa Elena de San Isidro de Heredia, código de registro 3374, número de expediente 011 RMMVCP 2024. El proyecto se llama "Equipamiento de nuestro salón comunal Casa Toyopán".

Monto que liquidan: 9,698,619.91 colones. El estado de la liquidación es para conocimiento del Consejo y firman el dictamen Gabriela Jiménez Alvarado y don Vladimir González Murillo. Quedo atenta.

6.13 ADI de Santa Elena de San Isidro de Heredia -expediente N° 011-Her-MEMV-CP-24, código 3374

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena de San Isidro de Heredia**, código de registro 3374, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-239-2025**, firmado el 16 de octubre de 2025 por Vladimir González Murillo, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Equipamiento de nuestro salón comunal Casa Toyopán**”, por un monto de **₡9.698.619.91** (nueve millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos diecinueve colones con 91/100), según expediente N° **011-Her-MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 022-2024** los recursos depositados el 20 de diciembre del 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 02 de setiembre del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación a D.F.C.	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación	08 de setiembre del 2025	DINADECO-DHE-OF-317-2025
I Subsane notificado	23 de setiembre del 2025	DINADECO-FC-OF-452-2025
I Subsane recibido	09 de octubre del 2025	DINADECO-DHE-OF-339-2025
Dictamen realizado	16 de octubre del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-239-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

EJ

Enrique Joseph 1:17:24

Se abre el espacio de consulta sobre esta liquidación.
No hay consultas, procedemos a la votación doña Marta.

M

Marta Eugenia Rojas Rojas 1:17:35

De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:17:36
Don José.

JJ José Manuel Jiménez 1:17:38
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:17:40
Don Marlon.

MN Marlon Navarro 1:17:41
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:17:43
Doña Kimberly.

L Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos 1:17:45
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:17:46
Doña Susana.

SU Susana Monge Ureña 1:17:49
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:17:50
Esta Presidencia también está de acuerdo, por lo tanto, esta liquidación queda debidamente aprobada con 6 votos. Continuamos doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 20

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-239-2025**, firmado el 16 de octubre de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena de San Isidro de Heredia**, código de registro **3374**, correspondiente a su proyecto denominado “**Equipamiento de nuestro salón comunal Casa Toyopán**”, por un monto de **¢9.698.619.91** (nueve millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos diecinueve colones con 91/100), según expediente N° **011-Her-MEMV-CP-24**. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.

GA Gabriela Jiménez Alvarado 1:18:00
Asociación de Desarrollo Integral Distrito Savegre, Aguirre, Puntarenas. Código de registro 3596, número de expediente 036 PCMMVCP 2024. El proyecto se llama "Compra de equipo inmobiliario

para el fortalecimiento de la ADI de Aguirre de Savegre".

Liquidan 11,175,790 colones. El estado de la liquidación es para conocimiento del Consejo y firman Gabriela Jiménez Alvarado y don Salvador Rivera Solano.

6.14 ADI Hatillo, Distrito Savegre, Aguirre -expediente N° 036-Pce-MEMV-CP-24, código 3596

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo, Distrito Savegre, Aguirre, Puntarenas**, código de registro 3374, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-234-2025**, firmado el 14 de octubre de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Compra de equipo de mobiliario para el fortalecimiento de la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo de Savegre**”, por un monto de **¢11.175.790.00** (once millones ciento setenta y cinco mil setecientos noventa colones exactos), según expediente N° 036-Pce-MEMV-CP-24.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 004-2025** los recursos depositados el 08 de abril del 2025, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 23 de julio del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación en DFC	22 de setiembre del 2025	DINADECO-DRPC-OF-525-2025
Dictamen realizado	14 de octubre del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-234-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

Enrique Joseph 1:18:39

EJ

Se abre el espacio de consulta sobre esta liquidación. No hay consultas, procedemos a la votación doña Marta.

Marta Eugenia Rojas Rojas 1:18:49

M

De acuerdo

Enrique Joseph 1:18:50

EJ

Don José.

JJ **José Manuel Jiménez** 1:18:52
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:18:53
Don Marlon

MN **Marlon Navarro** 1:18:55
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:18:56
Doña Kimberly.

L **Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos** 1:18:59
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:19:00
Doña Susana.

SU **Susana Monge Ureña** 1:19:03
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:19:05
Esta Presidencia también está de acuerdo, por lo tanto, este se aprueba esta liquidación con un total de 6 votos. Continuamos doña Gabriel.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 21

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-234-2025**, firmado el 14 de octubre de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo, Distrito Savegre, Aguirre, Puntarenas**, código de registro **3374**, correspondiente a su proyecto denominado “**Compra de equipo de mobiliario para el fortalecimiento de la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo de Savegre**”, por un monto de **¢11.175.790.00** (once millones ciento setenta y cinco mil setecientos noventa colones exactos), según expediente N° **036-Pce-MEMV-CP-24**. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:19:16
Asociación de Desarrollo Integral de las Marías de Pittier de Coto Brus, Puntarenas. Código de registro, 3211. Número de expediente cero 14, Gru MMVCP, 2025. El proyecto se llama adquisición

de mobiliario de equipo de audio, cocina y oficina para uso de las instalaciones que administra la asociación.

JJ **José Manuel Jiménez** 1:19:33
Perfecto

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:19:38
Y la realización de actividades comunales en las Marías. Monto liquidado 9998861.50 el estado de la liquidación es para conocimiento del Consejo, firman Gabriela Jiménez Alvarado y Jorge Hernández Sánchez.

6.15 ADI de Las Marías de Pittier de Coto Brus -expediente N° 014-Bru-MEMV-CP-25, código 3211

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Marías de Pittier de Coto Brus, Puntarenas**, código de registro 3211, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-247-2025**, firmado el 21 de octubre de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Adquisición de mobiliario y equipo de audio, cocina y oficina, para uso de las instalaciones que administra la asociación y la realización de actividades comunales en Las Marías**”, por un monto de **¢9.998.861.50** (nueve millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y un mil colones con 50/100), según expediente N° **014-Bru-MEMV-CP-25**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 006-2025** los recursos depositados el 08 de junio del 2025, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 17 de setiembre del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación a D.F.C.	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación a D.F.C.	23 de setiembre del 2025	DINADECO-DRB-OF-285-2025
I Subsane notificado	01 de octubre del 2025	DINADECO-FC-OF-481-2025
I Subsane recibido	03 de octubre del 2025	RESPUESTA VIA CORREO
Dictamen realizado	21 de octubre del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-247-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

EJ **Enrique Joseph** 1:19:58
Se abre el espacio de consultas observaciones a este a esta liquidación. No hay consultas, por lo

tanto, procedemos a la votación doña Marta.

M **Marta Eugenia Rojas Rojas** 1:20:11
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:20:12
Don José.

JJ **José Manuel Jiménez** 1:20:15
¿De acuerdo?

EJ **Enrique Joseph** 1:20:16
Don Marlon.

MN **Marlon Navarro** 1:20:17
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:20:19
Venga Kimberly.

L **Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos** 1:20:21
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:20:22
Doña Susana.

SU **Susana Monge Ureña** 1:20:25
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:20:28
Esta Presidencia se también está de acuerdo, por lo tanto, queda aprobada esta liquidación con un total de 6 votos. Muchísimas gracias. Doña Gabriela pasaríamos entonces este al punto séptimo bueno de la de la agenda. El cuál es la discusión y aprobación de proyectos nos va a exponer Gabriela, sí, sí, señor.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 22

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-247-2025**, firmado el 21 de octubre de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Marías de Pittier de Coto Brus, Puntarenas**, código de registro **3211**, correspondiente a su proyecto denominado “**Adquisición de mobiliario y equipo de audio, cocina y oficina, para uso de las instalaciones que**

administra la asociación y la realización de actividades comunales en Las Marías’’, por un monto de ₡9.998.861.50 (nueve millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y un mil colones con 50/100), según expediente N° 014-Bru-MEMV-CP-25. Seis votos a favor. ACUERDO ÚNANIME.

RA Roberto Alvarado Astúa 1:20:51
Perdón, lo están viendo la pantalla nada más me confirma.

EJ Enrique Joseph 1:20:56
¿Sí, sí, señor, se le recuerda a los a los miembros, ¿verdad? Una un refrescamiento del porqué de la votación. De esta manera, y ya no levantando la mano todas las votaciones que tengan que ver con recurso económico van a tener que hacer de esta manera. Entonces iniciamos doña Gabriela.

GA Gabriela Jiménez Alvarado 1:20:57
Sí, señor.

RA Roberto Alvarado Astúa 1:20:58
Perfecto, ya pasé.

EJ Enrique Joseph 1:21:20
Hielo.

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS

Se conoce oficio DINADECO-FC-OF-548-2025 firmado el 30 de setiembre del año en curso, donde trasladan once (11) expedientes de proyectos, entregado por Gabriela Jiménez, jefa de Financiamiento Comunitario, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, presentado por las siguientes organizaciones:

1. ADI de La Reserva Indígena de Talamanca, (Bribri), Limón
2. ADI de Quebrada Grande de Tilarán
3. ADI de La Virgen de Sarapiquí de Heredia
4. ADI de La Trinidad de Dota
5. ADI de Ceibo de Buenos Aires, Puntarenas
6. ADE para El Bienestar Social de San Juan de Laurel de Corredores, Puntarenas
7. Unión Cantonal de Asociaciones de Siquirres Limón
8. ADE Recreación y Ornato Urbanización La Torre, La Unión, Cartago
9. ADI de San Juan de Rodríguez de Sarchí Alajuela
10. ADI de Laurel de Corredores Puntarenas
11. ADI de La Pintada, San Vito, Coto Brus

GA Gabriela Jiménez Alvarado 1:21:24
Sí, señor, bueno, gracias de nuevo por el espacio. Hoy se exponen 11 proyectos y Grettel me pidió

que le dijera el monto total, que no lo tenía. La filmina indica que hoy se exponen 243,722,858.95 colones.

Entonces, bueno, ese era el resumen de los 11 expedientes de hoy. Empiezo uno por uno, como corresponde, y empiezo por exponer la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Talamanca Bribri Limón, código de registro 133, número de expediente 034 CAR MMUSP 2025.

El proyecto se llama "Dotación de mobiliario, equipo, utensilios de cocina y paneles solares a consejos de vecinos con salones comunales". monto solicitado: 24,976,333.50 colones

Monto recomendado: 24,976,333.50 colones

El estado del proyecto es un proyecto con dictamen positivo para recomendación del Consejo.

Firman Gabriela Jiménez Alvarado y Melissa Alvarado Díaz.

7.1 ADI de La Reserva Indígena de Talamanca, expediente N° 034-Car-MEMV-CP-25, código 133

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de La Reserva Indígena de Talamanca, (Bribri), Limón**, código de registro 133, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-253-2025**, firmado el 22 de octubre de 2025 por Melissa Alvarado Diaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Dotar de mobiliario, , utensilios de cocina, paneles solares a consejos de vecinos salones comunales I”**, por un monto de **24.976.333.50** (veinticuatro millones novecientos setenta y seis mil trescientos treinta y tres colones con 50/100 según expediente N° 034-Car-MEMV-CP-25.

EJ

Enrique Joseph 1:22:57

¿Alguna? Abrimos el espacio de preguntas sobre este proyecto que se va a aprobar o le vamos a dar el aval. Hoy, como... perdón, es la aprobación del proyecto final. No hay ninguna consulta ni observación a la aprobación del proyecto; por lo tanto, pasamos a la votación. Doña, vamos a empezar al revés: doña Susana.

RA

Roberto Alvarado Astúa 1:23:21

Ahora veo que hay que votar uno por uno sin cambio. Eso es para costar y por qué preguntando en acta

EJ

Susana Monge Ureña 1:23:23

De acuerdo

EJ

Enrique Joseph 1:23:26

Doña Kimberly.

L

Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos 1:23:29

De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:23:31
Don Marlon.

MN Marlon Navarro 1:23:35
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:23:36
Don José.

JJ José Manuel Jiménez 1:23:40
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:23:41
Doña Marta.

M Marta Eugenia Rojas Rojas 1:23:43
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:23:45
Esta Presidencia también está de acuerdo con la aprobación de este proyecto. Por lo tanto, queda aprobado con 6 votos adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 23

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **101-Cho-CT-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-253-2025**, firmado el 22 de octubre de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢24.976.333.50** (veinticuatro millones novecientos setenta y seis mil trescientos treinta y tres colones con 50/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral de La Reserva Indígena de Talamanca, (Bribri), Limón**, para financiar el proyecto denominado **“Dotar de mobiliario, , utensilios de cocina, paneles solares a consejos de vecinos salones comunales”**, cédula jurídica número **3-002-084709**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **133**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 20 de mayo del 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **034-Car-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“ALMACÉN SANTA CLARA MMR SUCESORES S.A”**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:23:58

Gracias, don Enrique, compañeros. Es que me está diciendo Grettel que lea los proyectos en el orden de la agenda, pero yo no... o sea, honestamente, no los acomodé por orden de la agenda.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:24:10

Gabriela

EJ **Enrique Joseph** 1:24:11

De parte nuestra, no hay ningún problema. Nosotros, al menos yo, voy siguiéndola aquí. Talamanca estaba de 10, lo leyó de primero, y ahí voy marcando los que va leyendo para ver si se queda alguno afuera. De parte nuestra, no hay ningún problema.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:24:20

Ok. Sí, porque hoy me quedaría; puedo acomodar el PowerPoint según la agenda, pero hoy no sabía cómo sería la dinámica. Si quieres, puedo intentar una versión aún más breve sin perder el sentido. ¿Quieres que lo haga?

EJ **Enrique Joseph** 1:24:35

No... ¿sí? Bueno, al menos le pregunto a alguno de los miembros si tiene alguna dificultad con esa dinámica. No hay ninguna observación de parte de los miembros; entonces, continuamos.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:24:50

Gracias. Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Grande de Tilarán, código de registro 322, número de expediente 1018 C TCP 2025. El proyecto se llama "Compra de terreno para campo ferial". Solicitaron 100,000,000 de colones; estamos recomendando 92,600,000 colones. El estado del proyecto es para conocimiento del Consejo y firman Gabriela Jiménez Alvarado y don Manuel Acevedo Campos. Quedo atenta.

7.2 ADI de Quebrada Grande de Tilarán, expediente N° 034-Car-MEMV-CP-25, código 322

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Grande de Tilarán, Guanacaste**, código de registro 322, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-253-2025**, firmado el 22 de octubre de 2025 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Compra de terreno para campo ferial”**, por un monto de **¢100.000.000.00** (cien millones de colones exactos)), según expediente N° 034-Car-MEMV-CP-25.

EJ **Enrique Joseph** 1:25:28

Alguna observación sobre la aprobación del proyecto de la ADI Quebrada Grande Tilarán? No hay observaciones, por lo tanto, procedemos a la votación.
Vamos con doña Susana.
Bueno, doña Kimberly.

L **Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos** 1:25:51
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:25:53
Tomarlo.

MN **Marlon Navarro** 1:25:55
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:25:56
Don José.

JJ **José Manuel Jiménez** 1:25:59
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:26:00
Doña Marta.

M **Marta Eugenia Rojas Rojas** 1:26:03
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:26:04
Doña Susana, nos escucha ahora. No sé si es que ella tiene problemas de audio.

SU **Susana Monge Ureña** 1:26:15
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:26:17
Gracias. Esta presidencia también está de acuerdo; por lo tanto, el proyecto se aprueba con los 6 votos. Continuamos, doña Gabriela.

SU **Susana Monge Ureña** 1:26:19
Sí. De acuerdo, de acuerdo

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 24

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 034-Car-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-261-2025**, firmado el 30 de octubre de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢100.000.000.00** (cien millones de colones exactos), según expediente **N° 101-Cho-CT-CP-25** de la **Asociación de Desarrollo Integral de**

Quebrada Grande de Tilarán, Guanacaste, código de registro **322**, para financiar el proyecto denominado **Compra de terreno para campo ferial**, por un monto de **¢92.600.000.00** (noventa y dos millones seiscientos mil colones exactos) cédula jurídica número **3-002-078405**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **322**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 23 de setiembre 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **034-Car-MEMV-CP-25**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

GA

Gabriela Jiménez Alvarado 1:26:31

Siguiente proyecto, según el orden de la filmina: Asociación de Desarrollo Integral La Virgen de Sarapiquí de, Heredia. Código de registro 437, número de expediente 060-RMMVCP-2025. El proyecto se llama “Compra de mobiliario y equipo de oficina, cocina y mantenimiento del campo ferial”. Solicitaron ¢9,993,290.36; estamos recomendando ¢9,912,345.31. El estado del proyecto es un dictamen positivo, para conocimiento del Consejo, quedando atentos a lo que ustedes determinen finalmente. Firmado: Gabriela Jiménez Alvarado y Jorge Hernández Sánchez.

7.3 ADI de La Virgen de Sarapiquí, expediente N° 060-Her-MEMV-CP-25, código 437

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de La Virgen de Sarapiquí de Heredia**, código de registro **437**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-231-2025**, firmado el 09 de octubre de 2025 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Compra de mobiliario y equipo de oficina, cocina y para el mantenimiento del campo ferial**”, por un monto de **¢9.993.290.36** (nueve millones novecientos noventa y tres mil trescientos noventa colones con 36/100), según expediente N° **060-Her-MEMV-CP-25**.

EJ

Enrique Joseph 1:27:23

Hay alguna observación sobre la aprobación del proyecto de la ADI La Virgen de Sarapiquí?
No hay observaciones; procedemos a la votación de este proyecto, doña Susana.

SU

Susana Monge Ureña 1:27:41

De acuerdo

EJ

Enrique Joseph 1:27:43

Doña Kimberly.

L

Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos 1:27:46

De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:27:47
Don Marlon.

MN Marlon Navarro 1:27:50
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:27:51
Don José.

JJ José Manuel Jiménez 1:27:53
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:27:54
Doña Marta.

M Marta Eugenia Rojas Rojas 1:27:56
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:27:57
Esta Presidencia también está de acuerdo, por lo tanto, se aprueba con 6 votos este proyecto.
Continuamos doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 25

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **060-Her-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-231-2025**, firmado el 09 de octubre de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢9,912,345.31** (nueve millones novecientos doce mil trescientos cuarenta y cinco colones con 31/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral de La Virgen de Sarapiquí de Heredia**, para financiar el proyecto denominado **“Compra de mobiliario y equipo de oficina, cocina y para el mantenimiento del campo ferial”**, cédula jurídica número **3-002-109430**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **170**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 24 de octubre del 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **060-Her-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION RURAL DE SAN CARLOS, MUEBLES ROLARCA, EQUINOX, MUEBLES ROLARCA, JAIME MORALES GIL, PC WIZARD.”**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente

respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:28:06

Número cuatro: Asociación de Desarrollo Integral La Trinidad de Dota, San José. Código de registro 2936, número de expediente 105-MED-MMVCP-2025.

El proyecto consiste en dotar el salón comunal de mobiliario y equipo adecuado y moderno para la realización de actividades comunales, sociales y culturales. Solicitaron ₡16,862,908; se recomienda girar ₡16,862,800.

Es un dictamen positivo, firmado por Gabriela Jiménez Alvarado y Jorge Hernández Sánchez.

7.4 ADI de La Trinidad de Dota, expediente N° 105-Met-MEMV-CP-25, código 2936

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de La Trinidad de Dota, San José**, código de registro **2936**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-243-2025**, firmado el 17 de octubre de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Dotar el salón comunal de mobiliario y equipo adecuado y moderno para la realización de actividades comunales, sociales y culturales”**, por un monto de **₡16.862.908.00** (dieciséis millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos ocho colones exactos), según expediente N° **105-Met-MEMV-CP-25**.

EJ **Enrique Joseph** 1:28:52

¿Alguna observación o consulta sobre la aprobación del proyecto de la ADI La Trinidad de Dota?
No hay observaciones; procedemos a la votación, doña Susana.

Susana Monge Ureña 1:29:08

De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:29:10

Doña Gabriela.

¿Eh? Perdón, doña Kimberly.

L **Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos** 1:29:17

De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:29:19

Don Marlon.

MN **Marlon Navarro** 1:29:21

De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:29:22

Don José.

JJ**José Manuel Jiménez** 1:29:24

De acuerdo

EJ**Enrique Joseph** 1:29:26

Doña Marta.

M**Marta Eugenia Rojas Rojas** 1:29:28

De acuerdo

EJ**Enrique Joseph** 1:29:29

Esta Presidencia también está de acuerdo, por lo tanto, el proyecto queda aprobado con 6 votos. Adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 26

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **105-Met-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-231-2025**, firmado el 09 de octubre de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢16.862.908.00** (dieciséis millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos ocho colones exactos) de la **Asociación de Desarrollo Integral de La Trinidad de Dota, San José**, para financiar el proyecto denominado “**Dotar el salón comunal de mobiliario y equipo adecuado y moderno para la realización de actividades comunales, sociales y culturales**”, cédula jurídica número **3-002-562024**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **2936**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 07 de octubre del 2026 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **105-Met-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: “**COOPERATIVA DE CAFICULTORES Y SERVICIOS MULTIPLES DE TARRAZU**”.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

GA**Gabriela Jiménez Alvarado** 1:29:37

El siguiente es: Asociación de Desarrollo Integral, El Ceibo, Buenos Aires, Puntarenas; Código de registro: 3044; número de expediente: 133 Bru MMVCP, 2025. Compra de mobiliario y equipo.

Para el acondicionamiento del salón multiusos, cocina y zonas verdes, con el fin de desarrollar actividades que generen ingresos para el buen funcionamiento de la ADI El Ceibo. Monto solicitado:

24,760,689.44 colones, el mismo monto recomendado de 24,760,689.44. Tiene un dictamen positivo para que ustedes lo conozcan y firmen. En mi persona, con don Jorge Hernández Sánchez, quedo atenta.

7.5 ADI de Ceibo de Buenos Aires Puntarenas, expediente N° 133-Bru-MEMV-CP-25, código 3044

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Ceibo de Buenos Aires Puntarenas**, código de registro **3044**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-226-2025**, firmado el 07 de octubre de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Compra de mobiliario y equipo para el acondicionamiento del salón multiuso, cocina y zonas verdes para el desarrollo de actividades que generen ingresos para el buen funcionamiento de la ADI del Ceibo”**, por un monto de **¢24.760.689.44** (veinticuatro millones setecientos sesenta mil seiscientos ochenta y nueve colones con 44/100), según expediente N° **133-Bru-MEMV-CP-25**.

- EJ Enrique Joseph 1:30:34**
Entramos a la discusión si hay observaciones sobre esta aprobación del proyecto de la ADI de Ceibo de Buenos Aires de Puntarenas, no hay observaciones, pasamos a la votación doña Susana.
- SU Susana Monge Ureña 1:30:52**
De acuerdo
- EJ Enrique Joseph 1:30:54**
Doña Kimberly.
- L Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos 1:30:56**
De acuerdo
- EJ Enrique Joseph 1:30:58**
Don José, Eh, Don Marlon, perdón
- MN Marlon Navarro 1:31:00**
De acuerdo
- EJ Enrique Joseph 1:31:02**
Don José.
- JJ José Manuel Jiménez 1:31:04**
De acuerdo
- EJ Enrique Joseph 1:31:05**
Doña Marta.

M **Marta Eugenia Rojas Rojas** 1:31:08
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:31:09
Esta Presidencia también está de acuerdo, por lo tanto, queda aprobado este proyecto de la ADI, el 6 de Buenos Aires de Puntarenas, con 6 votos, adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 27

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **134-Bru-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-226-2025**, firmado el 07 de octubre de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢24.760.689.44** (veinticuatro millones setecientos sesenta mil seiscientos ochenta y nueve colones con 44/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral de Ceibo de Buenos Aires Puntarenas**, para financiar el proyecto denominado **“Compra de mobiliario y equipo para el acondicionamiento del salón multiuso, cocina y zonas verdes para el desarrollo de actividades que generen ingresos para el buen funcionamiento de la ADI del Ceibo”**, cédula jurídica número **3-002-613030**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **3044**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 05 de febrero del 2026 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **133-Bru-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“NORMAN CHRISTIAN ASTORGA PATTERSON.”**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:31:19
Asociación de Desarrollo Específica para el Bienestar Social de San Juan de Laurel, Corredores, Puntarenas.
Código de registro: 3428.
Número de expediente: 136 Bru MMVCP, 2025.
Compra de equipo inmobiliario para el salón comunal de San Juan de Laurel.
Monto solicitado: 24,575,917.15 colones, el mismo monto recomendado: 24,575,917.15.

El estado del proyecto es con dictamen positivo, para conocimiento de ustedes como órgano concedente. Firman: Gabriela Jiménez Alvarado y Jorge Hernández Sánchez.

7.6 ADE de para el Bienestar Social de San Juan de Laurel de Corredores, expediente N° 136-Bru-MEMV-CP-25, código 3428

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica para el Bienestar Social de San Juan de Laurel de Corredores, Puntarenas**, código de registro **3428**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-223-2025**, firmado el 02 de octubre de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Compra de equipo y mobiliario para el salón comunal de San Juan de Laurel”**, por un monto de **¢24.575.917.15** (veinticuatro millones quinientos setenta y cinco mil novecientos dieciséis colones con 15/100), según expediente N° **136-Bru-MEMV-CP-25**.

EJ Enrique Joseph 1:32:08

Entramos a la discusión de la aprobación del proyecto de la Asociación de Desarrollo Específica para el Bienestar Social de San Juan de Laurel, de Corredores. Los que estén de acuerdo, por favor, manifiésteno; así, los que estén en contra, también lo manifiesten de esa manera. Iniciamos con doña Susana.

SU Susana Monge Ureña 1:32:32
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:32:46
Me quedé, sordo, disculpé, no, sí, es que estaba con el micrófono apagado. Kimberly.

SU Susana Monge Ureña 1:32:46
De acuerdo, no sé si se me escuchó.

L Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos 1:32:54
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:32:55
Eh, don Marlon

MN Marlon Navarro 1:32:57
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:32:59
Don José.

JJ José Manuel Jiménez 1:33:00
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:33:02
Doña Marta.

M **Marta Eugenia Rojas Rojas** 1:33:04
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:33:05
Esta presidencia también está de acuerdo, por lo tanto, queda aprobado con 6 votos. Continuamos doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 28

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **177-Occ-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-223-2025**, firmado el 02 de octubre de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢24.575.917.15** (veinticuatro millones quinientos setenta y cinco mil novecientos dieciséis colones con 15/100) de la **Unión Cantonal de Asociaciones de Siquirres, Limón**, para financiar el proyecto denominado “**Compra de equipo y mobiliario para el salón comunal de San Juan de Laurel**”, cédula jurídica número **3-002-672344**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **3428**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 05 agosto del 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **136-Bru-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: “**NORMAN CHRISTIAN ASTORGA PATTERSON.**”.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:33:15
El siguiente proyecto en la Unión cantonal de Asociaciones de Siquirres, Limón, código de registro, 124 número de expediente 164 Car Mmsp 2024, compra de mobiliario y equipo para las aulas de la UCA por 15000000 así se llama el proyecto no obstante, ese no es el monto, el monto solicitado fueron 110000000 cero 85752, es el mismo monto recomendado, 110000000 cero 85752 colones con un dictamen positivo para conocimiento del Consejo y firman Gabriela Jiménez Alvarado y Don Salvador Rivera Solano, y quedamos atentos.

7.7 Unión Cantonal de Asociaciones de Siquirres, Limón, expediente N° 164-Car-MEMV-CP-25, código 124

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Unión Cantonal de Asociaciones de Siquirres, Limón**, código de registro **124**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-214-2025**, firmado el 26 de setiembre de 2025 por Salvador Rivera

Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Compra de mobiliario y equipo y mobiliario para las aulas de UCA ₡15.000.000,00**”, por un monto de **₡11.085.752.00** (once millones ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos colones exactos), según expediente N° **164-Car-MEMV-CP-25**.



Enrique Joseph 1:34:03

Muchas gracias, entramos en la discusión. Observaciones al proyecto de la Unión cantonal de las acciones de desarrollo Siquirres Limón. No hay observaciones, procedemos a la votación Susana.



Susana Monge Ureña 1:34:19

De acuerdo



Enrique Joseph 1:34:21

Doña Kimberly.



Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos 1:34:24

De acuerdo



Enrique Joseph 1:34:25

Don Marlon



Marlon Navarro 1:34:27

De acuerdo



Enrique Joseph 1:34:28

Don José.



José Manuel Jiménez 1:34:30

De acuerdo



Enrique Joseph 1:34:31

Doña Marta.



Marta Eugenia Rojas Rojas 1:34:33

De acuerdo



Enrique Joseph 1:34:35

Esta Presidencia también está de acuerdo, por lo tanto, se aprueba el proyecto con 6 votos. Continuamos doña Gabriela.



Roberto Alvarado Astúa 1:34:41

¿Disculpe, don Enrique, que lo interrumpa? Tengo una observación con la Asociación de Desarrollo Integral de la Trinidad, Dota de San José, a ver si Gabriela me la aclara, porque yo estoy viendo

16,000,862.908 y el recomendado dice 16,868,908. Asumo que hay un error material y quisiera hacerlo saber en este momento al Consejo, para que no se incurra en un error de la votación.

¿Gabriela, nos aclararías cuál es el monto para arreglar el error material? ¿Cuál es el monto correcto: 16,862,908 o 16,868,908, por favor?

GB **Grettel Bonilla** 1:35:21
¿Qué código es ese?

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:35:21
Sí, señor.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:35:23
El código 2936 este este que estoy marcando acá con pueden ver el cursor que tengo en rojo pero.

EJ **Enrique Joseph** 1:35:30
El, puntero

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:35:31
Permítame abrir el dictamen jefe.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:35:33
Sí, vamos disculpen el retraso, pero vamos a consultarlo o si hay.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:35:38
¿ No hay un error en el Excel? El dictamen, efectivamente, es: monto solicitado 16,862,908; el monto que les avalaron 16,862,808, y es el mismo monto recomendado.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:35:53
908.

GB **Grettel Bonilla** 1:35:56
No es 908, Gaby.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:35:56
Ok perfecto.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:35:59
908, sí, 16862908.

GB **Grettel Bonilla** 1:36:03
Ajá.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:36:05
OK perfecto hacemos la aclaración del error material para que queden actas sobre el monto aprobado.

EJ **Enrique Joseph** 1:36:13
Muchas gracias, don Roberto.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:36:13
Sí, señores, es el dictamen 243-2025 por si lo quieren verificar compañeros.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:36:21
Las gracias a don Francisco, que fue el que me estaba escribiendo en el chat en este momento y fue el que lo descubrió gracias a Francisco.

EJ **Enrique Joseph** 1:36:21
Muchas gracias por la aclaración. Entonces continuamos con otro proyecto. ¿Ya habíamos aprobado el de la Unión Cantonal de Limón, cierto? ok continuamos con otro proyecto, este Gabriela.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:36:39
Sí, señor.

JJ **José Manuel Jiménez** 1:36:41
Señor

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:36:44
Los últimos cuatro.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:36:45
¿ Este, ajá, este sería el número 8 porque se exponen 7 líneas, ¿verdad, por filmina, Don Roberto? Es que ahorita no tengo la filmina a mano, pero bueno, 8.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:36:56
Continúe Gaby, sí, ese es el 8.

EJ **Enrique Joseph** 1:36:56
Sí, correcto, sí.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 29

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **216-Met-MEMV-CP-24**

dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-214-2025**, firmado el 26 de setiembre de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢11.085.752.00** (once millones ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos colones exactos) de la **Unión Cantonal de Asociaciones de Siquirres, Limón**, para financiar el proyecto denominado **“Compra de mobiliario y equipo y mobiliario para las aulas de UCA ¢15.000.000,00”**, cédula jurídica número **3-002-084771**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **124**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 27 de mayo del 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **164-Car-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“ALMACÉN SANTA CLARA MMR SUCESTORES S.A.”**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

GA

Gabriela Jiménez Alvarado 1:36:59

Asociación número 8, Asociación de Desarrollo Específica, Recreación Ornato de Urbanización La Torre, en La Unión de Cartago.

Código de registro: 1933.

Número de expedientes: 198 RYMMVCP 2025.

El proyecto se llama “Compra de mobiliario para salón comunal”.

Monto solicitado: 6,898,925.23.

Monto recomendado: 6,898,925.23.

El estado del proyecto es un dictamen positivo para conocimiento del Consejo.

Firman Gabriela Jiménez Alvarado y Melissa Alvarado Díaz, y queda atenta.

7.8 ADE Recreación y Ornato Urbanización La Torre, La Unión, expediente N° 198-Ori-MEMV-CP-25, código 1933

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Recreación y Ornato Urbanización La Torre, La Unión, Cartago**, código de registro **1933**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-222-2025**, firmado el 02 de octubre de 2025 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Comprar de equipo y mobiliario para el salón comunal”**, por un monto de **¢6.898.925.23** (seis millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos veinticinco colones con 23/100), según expediente N° **198-Ori-MEMV-CP-25**.

EJ

Enrique Joseph 1:37:48

Abrimos la discusión para la aprobación del proyecto de la ADI Recreación y Ornato Urbanización La Torre, en La Unión.

No hay observaciones. Procedemos a la votación, doña Susana.

- SU** **Susana Monge Ureña** 1:38:05
De acuerdo
- EJ** **Enrique Joseph** 1:38:07
Doña Kimberly.
- L** **Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos** 1:38:09
De acuerdo
- EJ** **Enrique Joseph** 1:38:11
Don Marlon.
- MN** **Marlon Navarro** 1:38:13
De acuerdo
- EJ** **Enrique Joseph** 1:38:14
Don José.
- JJ** **José Manuel Jiménez** 1:38:16
De acuerdo
- EJ** **Enrique Joseph** 1:38:17
Doña Marta.
- M** **Marta Eugenia Rojas Rojas** 1:38:19
De acuerdo
- EJ** **Enrique Joseph** 1:38:21
Esta Presidencia también está de acuerdo; por lo tanto, el proyecto queda aprobado con los seis votos.
Únicamente, antes de continuar, se deja constancia de la corrección que se hizo anteriormente, correspondiente al monto consignado, que es el que se está aprobando con este proyecto.
Adelante, doña... Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 30

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N°98-Ori-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-222-2025**, firmado el 02 de octubre de 2025, el Consejo Nacional

de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢6.898.925.23** (seis millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos veinticinco colones con 23/100) de la **Asociación de Desarrollo Específica Recreación y Ornato Urbanización La Torre, La Unión, Cartago**, para financiar el proyecto denominado **“Comprar de equipo y mobiliario para el salón comunal”**, cédula jurídica número **3-002-337978**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **1933**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de diciembre de 2026 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **198-Ori-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“IMPORTADORA ALMACEMA S.A., GRUPO TECNOLÓGICO CYBERTEAM PYME S.A., JOPCO DE CENTRO AMÉRICA S.A., VEROMATIC S.A., SABESA S A DE C V S.A. (NOVEX S.A.), REFRIGERACIÓN IMPERIO S.A., DISTRIBUIDORA FAMA DE ALAJUELA E.I.R.L, GMG COMERCIAL COSTA RICA S.A. Y I E S.A.”**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

Gabriela Jiménez Alvarado 1:38:47

Expediente número 9.

GA

Asociación de Desarrollo Integral San Juan de Rodríguez de Sarchí, Alajuela.

Código de registro: 1261.

Expediente: 177 OCCMMVCP 2025.

Proyecto: “Compra de utensilios de línea blanca y mobiliario”.

Solicitaron ¢9,717,039.50 (nueve millones setecientos diecisiete mil treinta y nueve colones con cincuenta céntimos), monto que también se recomienda aprobar.

Dictamen: positivo, para conocimiento del Consejo.

Firman: Gabriela Jiménez Alvarado y Don Salvador Rivera Solano, y queda atenta.

7.9 ADI de San Juan de Rodríguez de Sarchí, expediente N° 177-Occ-MEMV-CP-25, código 1261

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Rodríguez de Sarchí, Alajuela**, código de registro **1261**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-221-2025**, firmado el 02 de octubre de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Compra de utensilios de línea blanca y mobiliario”**, por un monto de **¢9.717.039.50** (nueve millones setecientos diecisiete mil treinta y nueve colones con 50/100), según expediente N° **177-Occ-MEMV-CP-25**.

EJ

Enrique Joseph 1:39:39

Perfecto, muchas gracias. Entonces, entramos a la discusión para la aprobación de este proyecto.

Los que estén de acuerdo... bueno, perdón, disculpen. Estamos en la aprobación de este proyecto; no hay observaciones, entonces procedemos a la votación. Empezamos con doña Susana.

 **Susana Monge Ureña** 1:40:02
De acuerdo

 **Enrique Joseph** 1:40:04
Doña Kimberly.

 **Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos** 1:40:06
De acuerdo

 **Enrique Joseph** 1:40:08
Don Marlon.

 **Marlon Navarro** 1:40:10
De acuerdo

 **Enrique Joseph** 1:40:11
Don José.

 **José Manuel Jiménez** 1:40:13
¿De acuerdo?

 **Enrique Joseph** 1:40:14
Doña Marta.

 **Marta Eugenia Rojas Rojas** 1:40:16
De acuerdo

 **Enrique Joseph** 1:40:17
Esta Presidencia también está de acuerdo, por lo tanto, queda aprobado este proyecto con los 6 votos adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 31

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 177-Occ-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-221-2025**, firmado el 02 de octubre de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo

de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢9.717.039.50** (nueve millones setecientos diecisiete mil treinta y nueve colones con 50/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Rodríguez de Sarchí, Alajuela**, para financiar el proyecto denominado “**Compra de utensilios de línea blanca y mobiliario**”, cédula jurídica número **3-002-0662711**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **1261**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 19 de febrero del 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **177-Occ-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: “**IMPORTACIONES DANILO ALPÍZAR S.A.**”.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

Gabriela Jiménez Alvarado 1:40:28

Expediente número 10.

GA

Asociación de Desarrollo Integral Laurel de Corredores, Puntarenas.

Código de registro: 1548.

Número de expediente: 134 MMVCP 2025.

Proyecto: “Adquisición de mobiliario y equipo de oficina”.

Solicitaron ¢12,361,224.96, que es el mismo monto que se está sugiriendo aprobar, ya que estamos en la etapa de aprobación de proyectos.

El monto recomendado es ¢12,361,224.96.

Es un dictamen con recomendación positiva para ustedes como concedente.

Firman: Gabriela Jiménez Alvarado y don Jorge Hernández Sánchez.

7.10 ADI de Laurel de Corredores Puntarenas, expediente N° 134-Bru-MEMV-CP-25, código 1548

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Laurel de Corredores Puntarenas**, código de registro **1548**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-225-2025**, firmado el 06 de octubre de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Adquisición de mobiliario y equipo de oficina**”, por un monto de **¢12.361.224.96** (doce millones trescientos sesenta y un mil doscientos veinticuatro colones con 96/100), según expediente N° **134-Bru-MEMV-CP-25**.

EJ

Enrique Joseph 1:41:20

En discusión la aprobación del proyecto de la Asociación de Desarrollo Integral del Laurel de corredores Puntarenas. No hay observaciones, procedemos a la votación doña Susana.

SU

Susana Monge Ureña 1:41:37

De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:41:39
Doña Kimberly.

L Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos 1:41:42
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:41:43
Tomarlo.

MN Marlon Navarro 1:41:45
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:41:46
Don José.

JJ José Manuel Jiménez 1:41:48
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:41:50
Doña Marta.

M Marta Eugenia Rojas Rojas 1:41:53
De acuerdo

EJ Enrique Joseph 1:41:54
Esta Presidencia también está de acuerdo, por lo tanto, queda aprobado este proyecto con 6 votos entramos a la aprobación del último proyecto, adelante Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 32

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **134-Bru-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-225-2025**, firmado el 06 de octubre de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢12.361.224.96** (doce millones trescientos sesenta y un mil doscientos veinticuatro colones con 96/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral de Laurel de Corredores Puntarenas**, para financiar el proyecto denominado **“Adquisición de mobiliario y equipo de oficina”**, cédula jurídica número **3-002-075589**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **15488**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 21 de abril del 2026 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **134-Bru-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“SOLUCIONES HERMANOS MYI.”**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

Gabriela Jiménez Alvarado 1:42:05

GA

Asociación de Desarrollo Integral La Pintada de San Vito, Coto Brus.

Efectivamente, es el proyecto número 11 y último de la sesión de hoy.

Código de registro: 1570.

Número de expediente: 208 MMVCP 2025.

Nombre del proyecto: “Adquisición de mobiliario, equipo de audio, cocina y oficina para uso de las instalaciones que administra la asociación en la realización de actividades comunales en La Pintada.”

Ellos solicitaron ₡9,965,723.86.

Se recomienda aprobar el proyecto por ₡9,965,723.86.

El dictamen es positivo, para conocimiento del Consejo.

Firman: Gabriela Jiménez Alvarado y Melissa Alvarado Díaz.

7.11 ADI de La Pintada, San Vito, expediente N° 208-Bru-MEMV-CP-25, código 1570

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de La Pintada, San Vito, Coto Brus**, código de registro **1570**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-227-2025**, firmado el 08 de octubre de 2025 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Adquisición de mobiliario, equipo de audio, cocina y oficina para uso en las instalaciones que administra la asociación en la realización de actividades comunales en La Pintada”**, por un monto de **₡9.965.723.86** (nueve millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos veintitrés colones con 86/100), según expediente N° **208-Bru-MEMV-CP-25**.

Enrique Joseph 1:43:03

EJ

Muchísimas gracias, doña Gabriela.

Entramos a la discusión para la aprobación del proyecto de la Asociación de Desarrollo Integral de La Pintada de San Vito.

No hay observaciones. Procedemos a la votación.

Doña Susana, tenes el micrófono apagado.

Susana Monge Ureña 1:43:35

SU

De acuerdo

Enrique Joseph 1:43:37

EJ

Muchas gracias doña Kimberly.

L **Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos** 1:43:41
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:43:42
Don Marlon

MN **Marlon Navarro** 1:43:45
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:43:46
Don José.

JJ **José Manuel Jiménez** 1:43:48
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:43:50
Doña Marta.

M **Marta Eugenia Rojas Rojas** 1:43:51
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:43:53
Esta Presidencia también está de acuerdo y vota a favor.
Entonces, damos por aprobado el proyecto de esta asociación.
Si gusta, por favor, doña Gabriela, nos indica el monto total y nos lo recuerda a efectos de que quede consignado en el acta toda la partida que acabamos de aprobar.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:44:13
Sí, señor
Permítame, son once expedientes de proyectos los que se expusieron hoy, y ya le indico el monto total exacto: ₡243,722,858.95 (doscientos cuarenta y tres millones setecientos veintidós mil ochocientos cincuenta y ocho colones con noventa y cinco céntimos).

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 33

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 208-Bru-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-227-2025**, firmado el 08 de octubre de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **₡9.965.723.86** (nueve millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos veintitrés colones con 86/100) de la **Asociación de**

Desarrollo Integral de La Pintada, San Vito, Coto Brus, para financiar el proyecto denominado **“Adquisición de mobiliario, equipo de audio, cocina y oficina para uso en las instalaciones que administra la asociación en la realización de actividades comunales en La Pintada”**, cédula jurídica número **3-002-066592**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **1570**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 4 de mayo de 2026 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **208-Bru-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“TECNOLOGÍA LA CONFIANZA S.A.”**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

EJ

Enrique Joseph 1:44:54

Muchísimas gracias, doña Susana.

Entonces, entraríamos... doña Gabriela, perdón, entraríamos al último. O antes de mencionar, ¿verdad? Que entre, con mucho gusto, con mucho gusto. Gabriela, no sin antes mencionar... perdón, no sin antes mencionar.

RA

Roberto Alvarado Astúa 1:44:57

Doña Gabriela. Ya.

GA

Gabriela Jiménez Alvarado 1:45:05

Muchas gracias don Enrique. Buenas noches a todos.

RA

Roberto Alvarado Astúa 1:45:09

Gracias, buenas noches

EJ

Enrique Joseph 1:45:15

Entre lo expuesto por Alexander Martínez sobre los diez proyectos de ingreso, que sumaron un poco más de ₡700,000,000, y estos proyectos aprobados el día de hoy, estamos alcanzando casi la suma de ₡1,000,000,000. De aquí, recordar un poco la importancia que nos hizo notar el señor presidente, perdón, el señor director ejecutivo, sobre la forma de votación. Pero, al final, lo que estamos aprobando son fondos públicos, y por lo tanto, es importante que digamos a viva voz si estamos de acuerdo o no, para efectos de la grabación.

Entonces, pasaríamos ya al último punto de la agenda, en asuntos varios, que damos en sus manos.

RA

Roberto Alvarado Astúa 1:46:09

Don Enrique, dos temas, primero: antes de terminar, quiero aclarar que al día de hoy llevamos aprobados 176 proyectos, todavía nos quedan sesiones; creo que llegaríamos a los 200 proyectos. Para la próxima sesión, les vamos a dar el monto exacto en miles de millones de colones.

Planes de aprobación que ya superan los ₡3,000 millones, si no me falla el cálculo. Nada más la observación, y antes de asuntos varios, o cuando vayamos a terminar, acuérdense de

ratificar, por favor observación... listo, espera nada más.

Enrique Joseph 1:46:47

EJ

Sí, señor, Don Roberto.

Me gustaría, a petición mía no sé si el resto de los miembros está de acuerdo que en la información de los proyectos que nos vas a dar en la próxima sesión se incluya: cuántos proyectos, el monto, y también el percentil o índice de desarrollo de esas zonas.

Roberto Alvarado Astúa 1:46:54

RA

La distribución lo hacemos por distribución, por región con mucho gusto. Eso es esa información existe.

Enrique Joseph 1:47:10

EJ

¿ ¿La distribución?

Correcto, para nosotros realmente saber dónde estamos impactando, dónde está llegando realmente la plata, es un dato muy importante.

Entonces, antes de entrar a asuntos varios, someto esto.

Roberto Alvarado Astúa 1:47:25

RA

Sí, señor, vamos a tenerle la información.

Enrique Joseph 1:47:32

EJ

A consideración de todos los miembros de este Consejo, con su voz, dar la ratificación de todos los acuerdos que hemos tomado hoy.

Vamos con doña Marta: ¿ratificamos los acuerdos, doña Marta?

Marta Eugenia Rojas Rojas 1:47:49

M

De acuerdo al ratificar acuerdos.

Enrique Joseph 1:47:51

EJ

Don José.

José Manuel Jiménez 1:47:54

JJ

De acuerdo, señor presidente.

Enrique Joseph 1:47:56

EJ

don Marlon.

Marlon Navarro 1:47:58

MN

De acuerdo

Enrique Joseph 1:47:59

EJ

Doña Kimberly.

L **Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos** 1:48:02
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:48:04
Doña Susana.

SU **Susana Monge Ureña** 1:48:09
De acuerdo

EJ **Enrique Joseph** 1:48:11
Esta Presidencia también está de acuerdo con la ratificación de todos los acuerdos del día de hoy; por lo tanto, quedan debidamente ratificados.

8. ASUNTOS VARIOS

EJ **Enrique Joseph** 1:48:11
Pasamos a asuntos varios.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:48:23
Muy rápido, las disculpas del caso, ya que hoy no pudimos realizar la sesión presencial; tuvimos problemas técnicos, por lo que no pudimos trasladar a dos compañeros. Pronto les vamos a programar una sesión presencial en DINADACO antes de diciembre. Nada más es lo único que tengo que decir; no sé si hay algún otro asunto en asuntos varios.

EJ **Enrique Joseph** 1:48:44
¿Algún compañero o compañera que tenga algún asunto vario que deba ser puesto en conocimiento de este Consejo?

Si no hay asuntos varios y no hay más temas que tratar, damos por finalizada esta sesión número 18 del 2025. Muchísimas gracias a todos. Agradecer también a la Dirección Ejecutiva y a los funcionarios por el nuevo formato de presentación. La verdad es que es la única manera en que nos mantengamos concentrados en lo que realmente estamos aprobando. Esta forma en que se está haciendo la nueva presentación nos permite ser mucho más eficientes en el momento de la toma de decisiones.

Recordarles, compañeras y compañeros, leer y revisar la documentación que nos llega por correo, y tener claro que tenemos toda la oportunidad de hacer cualquier observación que consideremos antes de la votación de la documentación que se nos presenta. Muchísimas gracias a todos. Quiero agradecer de parte de la familia Bennett Smith a la Dirección y a todo Dinadeco por las muestras de respeto y cariño hacia nuestra queridísima amiga Marcia Benet Bennett, quien ya no está con nosotros. El día de mañana, a partir de las 16:00 horas, será el novenario en su casa de habitación. Quiero manifestar todas las muestras de solidaridad de los funcionarios de la institución hacia la familia. Fue un acto muy bonito, concurrido por el movimiento comunal, y creo que se hizo honor a la partida de una persona que quedó en el corazón de mucha gente. Agradezco profundamente a

Dinadeco por la esquila enviada, que fue muy bonita y tuvo un gran impacto. Los hijos vieron que rápidamente la institución, para la cual ella laboró durante muchos años, respondió y estuvo al lado de la familia. La directora regional participó en algunos de los actos en representación tanto de la Dirección Regional como de la institución. Muchísimas gracias a todos. Entonces, damos por finalizada esta sesión. Que tengan todos muy buenas noches.

 **Roberto Alvarado Astúa** 1:51:41
Muchas gracias.

 **José Manuel Jiménez** 1:51:47
Buenas noches a todos, buenas noches, buenas noches, gracias, buenas noches.

 **Roberto Alvarado Astúa** 1:51:48
Buenas noches, feliz fin de semana ok bendiciones.

 **Marlon Navarro** 1:51:49
muchas gracias.

 **Roberto Alvarado Astúa** 1:51:49
Buenas noches, buenas noches. Ya puede cortar grabación. Gretel, muchas gracias.

ACUERDO No. 34

Declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la actual sesión. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las seis horas con veinticinco de la noche.

Enrique Joseph Jackson
Presidente ai.

Roberto Alvarado Astúa.
Director ejecutivo.

Gretel Bonilla Madrigal.
Secretaria Ejecutiva.